

**SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 12573-2021-CG/SADEN-SVC**

**VISITA DE CONTROL**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES**  
**LIRCAY, ANGARAES, HUANCVELICA**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO**  
**DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV -107 -**  
**PARIACCLLA - EMP. HV – 824 (PARCO ALTO), LONGITUD**  
**6.20 KM”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**  
**DEL 18 AL 24 DE MAYO DE 2021**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 2 DE JULIO DE 2021**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 12573-2021-CG/SADEN-SVC**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
TRAMO EMP. HV-107 -PARIACLLA - EMP. HV – 824 (PARCO ALTO), LONGITUD 6.20 KM”**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN _____	1
II. OBJETIVOS _____	1
III. ALCANCE _____	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD _____	2
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	4
1. LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LA FASE II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR QUE LAS ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN NO SE EJECUTARON EN SU TOTALIDAD Y NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ASÍ COMO, UN SECTOR PRESENTA DETERIORO DE LA CAPA DE RODADURA; GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE METAS Y DE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN. _____	4
2. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO, POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA CUNETAS COLMATADAS, ALCANTARILLAS PARCIALMENTE OBSTRUÍDAS Y MATERIAL DE ARRASTRE SOBRE LOS BADENES; CONDICIÓN QUE AFECTA LA DURABILIDAD DE LA CAPA DE RODADURA; ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO. _____	26
3. EL CONTRATISTA EMPLEÓ NUEVA CANTERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAPA DE RODADURA, SIN HABER ACREDITADO PREVIAMENTE LA CALIDAD DEL MATERIAL A TRAVÉS DE ENSAYOS, NI LA AUTORIZACIÓN DEL INSPECTOR, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. _____	35
4. LA ENTIDAD NO SE HA PRONUNCIADO RESPECTO A LA CONFORMIDAD DE LOS INFORMES MENSUALES N°S 3 Y 4 DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y EL INFORME FINAL DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA, A PESAR DE HABER EXCEDIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO. _____	42
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD _____	44
VII. CONCLUSIÓN _____	44
VIII. RECOMENDACIONES _____	45
APÉNDICE _____	46

## **INFORME DE VISITA DE CONTROL** **N° 12573-2021-CG/SADEN-SVC**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV - 107-PARIACCLLA - EMP. HV - 824 (PARCO ALTO), LONGITUD 6.20 KM”**

### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 000229-2021-CG/GCSD de 13 de mayo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L530-2021-206, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030: Objetivo n.º 9 “Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”, en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y Objetivo n.º 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en específico la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”<sup>1</sup>.

### **II. OBJETIVOS**

#### **2.1. Objetivo general**

Determinar si el “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. HV-107 - Pariacclla - Emp. HV-824 (Parco Alto) Longitud 6.20 km.”, se ejecuta en el marco del Decreto de Urgencia n° 070-2020, documentos contractuales y a la normativa aplicable.

#### **2.2. Objetivos específicos**

- Determinar si la terminación y conformidad de las actividades de mantenimiento periódico se realiza de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Determinar si la ejecución y supervisión de actividades del servicio de mantenimiento rutinario se realiza de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y controles de calidad del Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Determinar si las valorizaciones y los informes emitidos por el contratista y el inspector, cumplen con las disposiciones establecidas en el Plan de Trabajo aprobado, documentos contractuales y normativa aplicable.
- Determinar si las garantías y seguros presentados por el contratista se encuentran vigentes, según lo requerido en los términos de referencia del servicio y de la normativa aplicable.

<sup>1</sup> Los ODS fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte, y probados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

### III. ALCANCE

El servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control se desarrolló al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. HV-107 – Pariacclla - Emp. HV - 824 (Parco Alto) Longitud 6.20 km.”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Angaraes. El servicio de control fue ejecutado del 18 al 24 de mayo de 2021, en la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica y distritos de Lircay y Anchonga.

### IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante Decreto de Urgencia n.° 070-2020 “Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19” de 19 de junio de 2020, se estableció medidas extraordinarias para la reactivación económica, permitiendo a las entidades de los Gobiernos Locales fomentar el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales.

Al respecto, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 3 705 329 264.00 (tres mil setecientos cinco millones trescientos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal; así como, la suma de S/ 30 210 000.00 (treinta millones doscientos diez mil y 00/100 soles) para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos en sus respectivas áreas usuarias y en sus órganos encargados de las contrataciones, para realizar acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como, para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Angaraes, en adelante la “Entidad”, convocó el Procedimiento Especial de Selección n.° 007-2020/MPAL/CS Primera Convocatoria para la contratación del “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal tramo: Emp. HV – 107 – Pariacclla – Emp. HV – 824 (Parco Alto) Longitud 6.20 km.”, en adelante el “Servicio de mantenimiento”; otorgando la buena pro al ingeniero Hernán Garagondo Balboa<sup>2</sup>, en adelante el “contratista”; suscribiéndose el Contrato n.° 188-2020/GM/MPAL de 19 de agosto de 2020, por el monto de S/ 422 779,03 y un plazo de ejecución de cuatrocientos quince (415)<sup>3</sup> días calendario, según el siguiente detalle:

**Cuadro n.° 1**  
**Desagregado del Presupuesto**

Fase	Descripción	Parcial	Total
Fase I	Elaboración del Plan de Trabajo	S/ 2 480,00	S/ 2 480,00
Fase II	Ejecución del mantenimiento periódico	S/ 256 091,51	S/ 256 091,51
Fase III	Ejecución del mantenimiento rutinario	S/ 58 847,87	S/ 58 847,87
	Inventario de Condición Vial	S/ 2 480,00	S/ 2 480,00
<b>Costo Directo</b>			<b>S/ 319 899,38</b>
Gastos Generales			S/ 22 392,96
Utilidad			S/ 15 994,97
<b>Sub. Total</b>			<b>S/ 358 287,31</b>
IGV			S/ 64 491,72
<b>Presupuesto Total</b>			<b>S/ 422 779,03</b>

Fuente: Contrato n.° 188-2020/GM/MPAL de 19 de agosto de 2020.

Elaborado por: Comisión de control.

<sup>2</sup> Con DNI n.° 41071350 y RUC n.° 10410713506.

<sup>3</sup> La cual comprende la Fase I, Fase II y Fase III, cada una con 20, 30 y 360 días calendarios, respectivamente.

**Cuadro n.º 2**  
**Plazos de las fases I, II y III del Servicio de mantenimiento**

Fase	Actividades	Plazo (en días calendario)
Fase I	Elaboración del Plan de Trabajo	20
Fase II	Ejecución del mantenimiento periódico	30
Fase III	Ejecución del mantenimiento rutinario	360
	Ejecución del mantenimiento rutinario	5
<b>Total</b>		<b>415</b>

Fuente: Contrato n.º 188-2020/GM/MPAL de 19 de agosto de 2020.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, a través de Resolución Gerencial – GI y GT n.º 126-2020-MPAL de 21 de octubre de 2020, el gerente de Infraestructura y Gestión Territorial aprobó el Plan de Trabajo de la ejecución del servicio, el cual comprende las actividades de conservación periódica y rutinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro n.º 3**  
**Estado situacional del Servicio de mantenimiento**

Tramo	Descripción del Tramo	Longitud (Km)	Tipo de intervención según contrato	Estado situacional al 19 de mayo de 2021 <sup>4</sup>
Único	Caminos vecinales Emp. HV-107 y Emp. HV-824 que une los centros poblados de Pariacclla y Parco del distrito de Anchonga, provincia de Angaraes, región Huancavelica.	6,20	Mantenimiento periódico (afirmado de 15 cm de espesor) Mantenimiento rutinario	<b>Mantenimiento periódico:</b> Se encuentra en estado culminado; cuenta con Acta de Terminación de Fase II de Mantenimiento Periódico. <b>Mantenimiento rutinario:</b> Se encuentra en ejecución con un avance del 40,83% <sup>5</sup> .

Fuente: Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento.

Elaborado por: Comisión de control

Por otra parte, mediante contrato n.º 239-2020/GM/MPAL de 4 de setiembre de 2020, la Entidad contrató al inspector de la Fase II del Servicio de mantenimiento por un monto de S/15 634,29 y un plazo de cuatro (4) meses. Posteriormente, mediante contrato n.º 001-2021/GM/MPAL de 4 de enero de 2021, la Entidad contrató al Ing. Américo Boza Huayra, para continuar con los servicios de inspección de la Fase III. Mantenimiento rutinario, por un monto de S/ 16 828,00 y un plazo de trescientos cinco (305) días calendarios.

Los trabajos de la Fase II. Mantenimiento periódico iniciaron el 7 de noviembre de 2020, conforme consta en el Acta de Inicio de Ejecución de Servicio, asimismo, culminaron el 3 de diciembre de 2020, según el “Acta de Terminación de Fase II de Mantenimiento Periódico”.

Actualmente, se viene ejecutando la Fase III. Mantenimiento rutinario, reportando un avance físico del 40,83% al mes de abril de 2021, tal como se señala en la carta n.º 005-2021-ABH/SERVICIO/IO de 5 de mayo de 2021<sup>6</sup> del inspector.

<sup>4</sup> Fecha de visita de inspección llevada a cabo por la comisión de control.

<sup>5</sup> Conforme a lo señalado por el ingeniero Américo Boza Huayra, inspector del Servicio de mantenimiento, mediante carta n.º 005-2021-ABH/SERVICIO/IO de 5 de mayo de 2021.

<sup>6</sup> Sobre este punto es preciso indicar que, la Entidad no ha remitido comprobantes de pago relacionados a los informes mensuales del mantenimiento rutinario.

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

El 18 de mayo de 2021, la comisión de control de la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General, llevó a cabo la inspección física al camino vecinal objeto del Servicio de mantenimiento, firmándose al final del recorrido el “Acta de Visita de Control del Servicio de mantenimiento” (apéndice n.º2) con la participación de los ingenieros José Alberto Sedano Meza y Américo Boza Huayra, subgerente de Obras Públicas de la Entidad e inspector del Servicio de mantenimiento, respectivamente; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la inspección física y revisión de la documentación efectuada al proceso de ejecución del servicio de mantenimiento, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, las cuales se exponen a continuación:

- 1. LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LA FASE II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR QUE LAS ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN NO SE EJECUTARON EN SU TOTALIDAD Y NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ASÍ COMO, UN SECTOR PRESENTA DETERIORO DE LA CAPA DE RODADURA; GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE METAS Y DE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

El mantenimiento periódico tiene como propósito recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo con lo indicado en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos, acorde a la normatividad técnica que corresponda.

De acuerdo con el Plan de trabajo, las actividades de mantenimiento periódico comprenden la ejecución de la capa nivelante de espesor 0,05 m, capa de rodadura con material granular de cantera de espesor 0,15 m, transporte de material granular, transporte de material excedente, reconformación de cunetas, instalación de postes kilométricos, señales preventivas, señales reglamentarias, señales informativas y recuperación ambiental de áreas ocupadas.

**TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN NO SE EJECUTARON EN SU TOTALIDAD Y NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Durante la visita de inspección, la comisión de control verificó que el contratista no ejecutó un (1) poste kilométrico correspondiente a la progresiva Km 6+200, tres (3) señales preventivas, una (1) señal reglamentaria y la recuperación ambiental de una cantera; lo expuesto, se dejó registrado en la citada Acta de Visita de Control del Servicio de mantenimiento de 18 de mayo de 2021. Las actividades no ejecutadas se detallan a continuación:

**Cuadro n.º 4**  
**Trabajos inconclusos de las partidas de señalización**

Según el Plan de Trabajo					
Ítem	Partida	Und.	Metrado	Precio	Parcial
<b>02.01.05</b>	<b>Señalización</b>				
02.01.05.01	Instalación de postes kilométricos	Und.	1.00	S/ 27,03	S/ 27,03
02.01.05.02	Señales preventivas	Und.	3.00	S/ 58,24	S/ 174,72
02.01.05.03	Señales reglamentarias	Und.	1.00	S/ 183,81	S/ 183,81
<b>Total</b>					<b>S/ 385,56</b>

Fuente: Presupuesto de la Fase II del Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento.

Elaborado por: Comisión de control

**a. Partida 02.01.05.01 Instalación de postes kilométricos**

Según la lámina PSP-01 “Señalización Planta” y el presupuesto del Plan de Trabajo aprobado, se consideró la instalación de ocho (8) hitos kilométricos en todo el tramo de la vía, los cuales debían estar ubicados en las progresivas siguientes:

**Cuadro n.º 5**  
**Hitos kilométricos considerados en el Plan de Trabajo**

Nº	Denominación de acuerdo al Plan de Trabajo	Ubicación	
		Localidad	Progresiva
1	Hito kilométrico 0	Entrada Pariacclla	Km 0+000
2	Hito kilométrico 1	Pariacclla	Km 1+000
3	Hito kilométrico 2	Sector Vaka Pukllana	Km 2+000
4	Hito kilométrico 3	Chillhua	Km 3+000
5	Hito kilométrico 4	Chillhua	Km 4+000
6	Hito kilométrico 5	Chillhua	Km 5+000
7	Hito kilométrico 6	Entrada Parco Alto	Km 6+000
8	Hito kilométrico fin	Parco Alto	Km 6+200

Fuente: Lámina PSP-01 del Plano Señalización Planta del Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento.

Elaborado por: Comisión de control.

Durante la inspección física al camino vecinal, la comisión de control verificó la ejecución de siete (7) hitos kilométricos, instalados en las progresivas Km 0+000, Km 1+000, Km 2+000, Km 3+000, Km 4+000, Km 5+000 y Km 6+000; sin embargo, no se encontró el hito kilométrico correspondiente a la progresiva Km 6+200, según se muestra en la siguiente fotografía:

**Cuadro n.º 6**  
**Ausencia del Hito kilométrico n.º 8 proyectado en la progresiva Km 6+200**

Hito kilométrico	Descripción		Fotografía
Nº 8	Señalización proyectada	Hito kilométrico	
	Ubicación proyectada	En la localidad de Pariacclla, progresiva Km 6+200.	
	Estado	No fue instalado.	

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

**La ubicación de los postes kilométricos no corresponde a la ubicación establecida en el Plan de Trabajo**

De acuerdo a la lámina PSP-01 - “Señalización Planta - Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. HV - 107 – Pariacclla – Emp. HV – 824 (Parco Alto) Longitud 6.20 km” del Plan de Trabajo, la instalación de los hitos kilométricos debía iniciar en la localidad de Pariacclla, con el hito kilométrico - progresiva km 0+000 y continuar hasta el final en localidad de Parco Alto, con el hito kilométrico - progresiva km 6+200, conforme se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 1**  
**Ubicación y orden de instalación de los postes kilométricos**



Fuente: Lámina PSP-01 del plano "Señalización Planta" del Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento.  
Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, durante la inspección física realizada, se verificó que los hitos kilométricos fueron colocados en orden inverso al establecido, debido a que estos iniciaron en la localidad de Parco Alto y terminaron en la localidad de Pariacclla, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 7**  
**Ubicación de los hitos kilométricos instalados**

Hito kilométrico	Descripción		Fotografía
1	Denominación asignada	K 06	
	Ubicación	A la entrada de la localidad de <b>Pariacclla</b> , progresiva Km <b>0+000</b> .	
	Progresiva que debería corresponder	K 00	
2	Denominación asignada	K 05	
	Ubicación	En la localidad de <b>Pariacclla</b> , progresiva Km <b>1+000</b> .	
	Progresiva que debería corresponder	K 01	

Hito kilométrico	Descripción		Fotografía
3	Denominación asignada	K 04	
	Ubicación	En el sector denominado Vaka Pukllanan, progresiva km 2+000.	
	Progresiva que debería corresponder	K 02	
4	Denominación asignada	K 03	
	Ubicación	En la localidad de Chillhua, progresiva km 3+000.	
	Progresiva que debería corresponder	Corresponde al hito kilométrico instalado.	
5	Denominación asignada	K 02	
	Ubicación	En la localidad de Chillhua, progresiva km 4+000.	
	Progresiva que debería corresponder	K 04	
6	Denominación asignada	K 01	
	Ubicación	En la localidad de Chillhua, progresiva km 5+000.	
	Progresiva que debería corresponder	K 05	
7	Denominación asignada	K 00	
	Ubicación	En la localidad de Parco Alto, progresiva km 6+000.	
	Progresiva que debería corresponder	K 06	

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

**b. Partida 02.01.05.02: Señales preventivas**

Según planos de señalización del Plan de Trabajo aprobado, se consideró la instalación de ocho (8) señales preventivas en todo el tramo de la vía inspeccionada, las cuales debían estar ubicadas en las siguientes progresivas:

**Cuadro n.º 8**  
**Señales preventivas a ejecutar según el Plan de Trabajo**

Nº	Denominación	Ubicación	
		Localidad	Progresiva
1	Señal preventiva	Pariacclla	Km 1+688
2	Señal preventiva	Sector Vaka Pukllanan	Km 2+253
3	Señal preventiva	Chillhua	Km 2+874
4	Señal preventiva	Chillhua	Km 3+985
5	Señal preventiva	Chillhua	Km 5+289
6	Señal preventiva	Parco Alto	Km 5+902
7	Señal preventiva	(*)	(*)
8	Señal preventiva	(*)	(*)

(\*) No se especifica ubicación.

Fuente: Plano "Señalización Planta", Lámina PSP-01 del Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento.

Elaborado por: Comisión de control.

No obstante, durante la inspección física al camino vecinal, la comisión control verificó que, de las ocho (8) señales preventivas proyectadas, solo fueron instaladas cinco (5) ubicadas en las progresivas: km 0+090, km 1+480, km 1+900, km 5+000 y km 6+100. Lo expuesto, se registró en el Acta de Visita de Control de 18 de mayo de 2021 y se muestran con evidencia fotográfica en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 9**  
**Señales preventivas verificadas durante la de inspección**

Señal preventiva	Descripción		Fotografía
1	Lugar de ubicación	Localidad de Pariacclla.	
	Progresiva	Progresiva Km 0+090 de vía la Pariacclla – Parco Alto.	
	Coordenadas	Este: 0533758 Norte: 8574888	
2	Lugar de ubicación	Localidad de Pariacclla.	
	Progresiva	Progresiva Km 1+480 de la vía Pariacclla – Parco Alto.	
	Coordenadas	Este: 0533698 Norte: 8574791	

Señal preventiva	Descripción		Fotografía
3	Lugar de ubicación	Sector de Vaka Pukllanan.	
	Progresiva	Progresiva km 1+900 de la vía Pariacclla – Parco Alto.	
	Coordenadas	Este: 0533329 Norte: 8574607	
4	Lugar de ubicación	Localidad de Chillhua.	
	Progresiva	Progresiva km 5+000 de la vía Pariacclla – Parco Alto.	
	Coordenadas	Este: 0531447 Norte: 8574636	
5	Lugar de ubicación	Localidad de Parco Alto.	
	Progresiva	Progresiva km 6+100 de la vía Pariacclla – Parco Alto.	
	Coordenadas	Este: 0531127 Norte: 8574991	

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

**Señales preventivas se ejecutaron incumpliendo las especificaciones técnicas**

De acuerdo a la lámina PS-01 del “Señalización” del Plan de Trabajo, las señales preventivas instaladas debían tener dos (2) estructuras de apoyo, denominadas “dados de anclaje”, las cuales debían instalarse de manera superpuesta (una encima de la otra); también, debían tener dos (2) accesorios que sirven de soporte vertical y una (1) placa de fibra; tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 10**  
**Detalles de las señales preventivas consideradas en el Plan de Trabajo**

Estructura / accesorios	Detalle	Imagen
Dados de anclaje	<p>El 1er dado de anclaje es de concreto con una forma cilíndrica con una altura y un diámetro de 0,50 m., se ubica por debajo del terreno natural.</p> <p>El 2do dado de anclaje también de concreto tiene una dimensión de 0,40 m. x 0,40 m. con una altura variable la cual se encuentra por encima del primer dado. Ambas estructuras tienen la función de servir de apoyo y dar estabilidad al soporte vertical.</p>	
Soporte vertical	<p>El material del soporte vertical es de concreto (poste de concreto), con una altura de 2,70 m., y lleva pintura esmalte de colores blanco y negro.</p>	
Placa de fibra de vidrio	<p>La placa de fibra de vidrio tiene una dimensión de 0,75 m x 0,75 m (forma cuadrada), el material de anclaje al soporte vertical es dos (2) platinas de acero de 2” en forma de cruz.</p>	

Fuente: Lámina PS-01 del Plano “Señalización” del Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento.

Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, se verificó que el contratista instaló cinco (5) señales preventivas, en diferentes progresivas del tramo, las cuales no cumplen con las características establecidas en la lámina PS-01 del Plan de Trabajo; toda vez que, ninguna cuenta con el segundo dado de anclaje y los soportes verticales son de tubo de fierro (de 3” de diámetro) debiendo ser de concreto; además, las placa de fibra de vidrio no tiene las platinas de acero de 2” y no cumplen con las dimensiones consideradas, pues miden 0,65 m x 0,65 m, debiendo medir 0,75 m x 0,75 m; tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 11**  
**Deficiencias técnicas verificadas en las señales preventivas instaladas**

Señales preventivas ejecutadas				Estructuras y/o accesorios observados in situ				
Nº	Ubicación			Dado de anclaje	Soporte vertical	Placa de fibra de vidrio		
	Prog.	Este (m)	Norte (m)	Segundo dado	Material	Largo (m)	Ancho (m)	Platinas de acero 2" x 1/8"
1	0+090	0533758	8574888	No existen	<input checked="" type="checkbox"/> Tubo de fierro 3"  (debió ser de Tubo de concreto)	<input checked="" type="checkbox"/> 0,65 m.  (debió ser 0,75 m.)	<input checked="" type="checkbox"/> 0,65 m.  (Debió ser 0,75 m.)	No existen
2	0+480	0533698	8574791					
3	1+900	0533329	8574607					
4	5+000	0531447	8574636					
5	5+900	0531127	8574991					

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

**Cuadro n.º 12**  
**Detalles de las cinco (5) señales preventivas instaladas**

Estructura / accesorios	Detalle	Imagen
Dados de anclaje	No tienen segundo dado de anclaje	
Soporte vertical	Soporte no es de concreto, sino de tubo de fierro (de 3" de diámetro)	

Estructura / accesorios	Detalle	Imagen
Placa de fibra de vidrio	<p>La placa de fibra de vidrio tiene una dimensión de 0,65 m x 0,65 m (forma cuadrada), debiendo medir 0,75 m x 0,75 m</p> <p>No se colocaron las dos (2) platinas de acero de 2" x 1/8", en forma de cruz.</p>	

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

**c. Partida 02.01.05.03: Señales reglamentarias**

Según el plano “Señalización Planta” - Lámina PSP-01 y el presupuesto del Plan de Trabajo se proyectó la instalación de tres (3) señales reglamentarias a lo largo del camino vecinal, las cuales debían estar ubicadas en las progresivas siguientes:

**Cuadro n.° 13**  
**Señales reglamentarias consideradas en el Plan de Trabajo**

N°	Denominación	Ubicación	
		Localidad	Progresiva
1	Señal reglamentaria	Vaka Pukllanan	Km 1+649
2	Señal reglamentaria	Parco Alto	Km 6+050
3	Señal reglamentaria	(*)	(*)

(\*) No se especifica.

Fuente: Plano “Señalización Planta”, Lámina PSP-01 del Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento.

Elaborado por: Comisión de control.

Durante la visita de inspección se evidenció la instalación de solo una (1) señal reglamentaria en el camino vecinal, la cual se encuentra ubicada en la progresiva Km 4+490 de la vía Pariacclla – Parco Alto; sin embargo, no se instalaron dos (2) señales reglamentarias. Lo cual se dejó registrado en el Acta de Visita de Control de 18 de mayo de 2021. La ubicación de la única señal instalada se detalla y muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.° 14**  
**Señales reglamentarias verificadas durante la visita de inspección**

Señal reglamentaria	Descripción		Fotografía
1	Lugar de ubicación	Localidad de Chillhua.	
	Progresiva	Progresiva Km 4+490 de la vía Pariacclla – Parco Alto.	
	Coordenadas	Este: 0531789 Norte: 8574455	

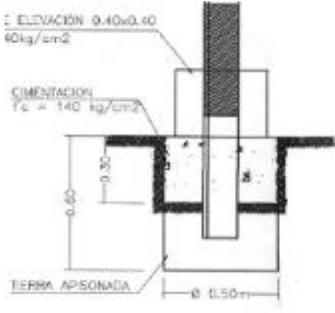
Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

**Señales reglamentarias instaladas no cumplen con especificaciones técnicas (no se instalaron elementos y accesorios)**

Según la lámina PS-01 - “Señalización” del Plan de Trabajo, las señales reglamentarias debían contar con dos (2) estructuras de apoyo llamadas “dados de anclaje”, dos (2) accesorios de soporte vertical, y una (1) placa de fibra de vidrio. Las características de ellas se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.° 15**  
**Detalles de las señales reglamentarias consideradas en el Plan de Trabajo**

Estructura / accesorios	Detalle	Imágenes
Dados de anclaje	<p>El 1er dado de anclaje es de concreto con una forma cilíndrica con una altura y un diámetro de 0,50 m., se ubica por debajo del terreno natural.</p> <p>El 2do dado de anclaje también de concreto tiene una dimensión de 0,40 m. x 0,40 m. con una altura variable la cual se encuentra por encima del primer dado. Ambas estructuras tienen la función de servir de apoyo y dar estabilidad al soporte vertical.</p>	

Estructura / accesorios	Detalle	Imágenes
Soporte vertical	El material del soporte vertical es de concreto (poste de concreto), con una altura de 2,70 m., y lleva pintura esmalte de colores blanco y negro.	
Placa de fibra de vidrio	La placa de fibra de vidrio tiene una dimensión de 1,20 m. x 0,80 m. (forma rectangular), el material de anclaje al soporte vertical son dos (2) platinas de acero de 2" en forma de cruz.	

Fuente: Lámina PS-01 del Plano "Señalización" del Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento.

Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, la única señal instalada no cumple con las características establecidas en la lámina PS-01 del Plan de Trabajo, toda vez que, el primer dado de anclaje fue construido con piedras revestidas con concreto, mientras que el segundo dado de anclaje no fue construido; asimismo, el soporte vertical de la señal no es concreto sino de tubo de fierro de 3" de diámetro; la placa de fibra de vidrio no cumple con las dimensiones consideradas de 1,20 m. x 0,80 m., pues mide 0,60 m. x 0,60 m., ni tiene las platinas de acero de 2"; tal como se evidencia a continuación:

**Cuadro n.º 16**  
**Deficiencias técnicas verificadas en las señales reglamentarias instaladas**

Nº	Ubicación			Dado de anclaje		Soporte vertical	Placa de fibra de vidrio		
	Prog.	Este (m)	Norte (m)	1er dado	2do dado	Material	Largo (m)	Ancho (m)	Platinas de acero 2" x 1/8"
1	Km 0+090	0533758	8574888	Presenta deficiencias	No existe	<input checked="" type="checkbox"/> Tubo de fierro 3" (debió ser de Tubo de concreto)	<input checked="" type="checkbox"/> 0,60 m. (debió ser de,20 m.)	<input checked="" type="checkbox"/> 0,60 m. (debió ser de 0,80 m.)	No existe

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

**Cuadro n.° 17**  
**Detalles de la señal reglamentaria instalada**

Estructura / accesorios	Detalle	Imágenes
Dados de anclaje	Primer dado de anclaje presenta deficiencias, no se ejecutó el segundo dado de anclaje.	
Soporte vertical	Soporte no es de concreto, presenta tubo de fierro (de 3" de diámetro)	
Placa de fibra de vidrio	<p>La placa de fibra de vidrio tiene una dimensión de 0,60 m. x 0,60 m. (forma cuadrada), debiendo medir 1,20 m. x 0,80 m.</p> <p>No se colocaron las dos (2) platinas de acero de 2" en forma de cruz.</p>	

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

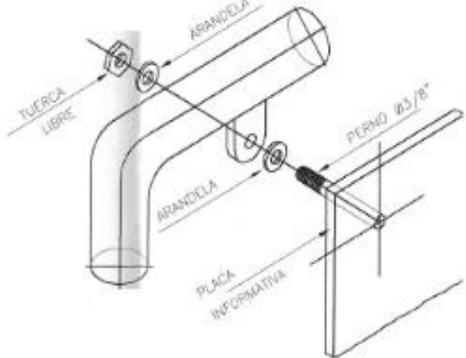
**d. Partida 02.01.05.04. Señales informativas; no se instalaron elementos y accesorios establecidos en los planos**

De acuerdo a la lámina PS-01 del plano “Señalización” del Plan de Trabajo, las señales informativas debían constar de una (1) estructura denominada “dato de anclaje” y tres (3) accesorios diferentes: (a) el soporte vertical y la cartela<sup>7</sup>, (b) la placa de fibra de vidrio, y (c) los anclajes (utilizados para fijar los dos primeros accesorios). Los detalles de la estructura y los accesorios de las señales informativas se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 18**  
**Detalles de las señales informativas consideradas en el Plan de Trabajo**

Estructura / accesorios	Detalle	Imágenes
<p>Dados de anclaje</p>	<p>Está construido de concreto y consta de dos (2) niveles diferentes; el 1er nivel se encuentra por debajo del terreno natural con una base de forma rectangular de 0,60 m. x 0,80 m. y una altura de 1,00 m.</p> <p>El 2do nivel del dato de concreto tiene una base rectangular de 0,50 m. x 0,30 m., con una altura variable.</p>	
<p>Soporte vertical y cartela</p>	<p>El soporte vertical son tubos de fierro negro de 3" diámetro, pintados con esmalte en franjas negras y blancas.</p> <p>Lleva una cartela de 8" x 8" por cada uno de los soportes los cuales son anclados a los dados de concreto mediante pernos de 5/8" x 14" por cada una de las cartelas.</p>	
<p>Placa de fibra de vidrio</p>	<p>El material de la placa de las señales informativas es de fibra de vidrio, cuyo marco está construido con cuatro (4) refuerzos de perfil tipo "T" de 1/2" x 3/16".</p>	

<sup>7</sup> Pieza de hierro utilizada para unir diferentes estructuras.

Estructura / accesorios	Detalle	Imágenes
Anclajes	Por cada señal informativa se consideró el uso de seis (6) anclajes tipo gancho, sujetadas cada una con pernos y tuercas de 3/8" de diámetro.	

Fuente: Lámina PS-01 del Plano "Señalización" del Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento.

Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, durante la inspección física a la ejecución del servicio, se verificó que el contratista instaló tres (3) señales informativas que no cumplen con las características señaladas, puesto que, el primer dado de anclaje de las señales tiene una dimensión de 0,40 m. x 0,40 m., cuando debía ser de 0,80 m. x 0,60 m.; mientras que el segundo dado de anclaje no fue construido; asimismo, los soportes verticales instalados son de tubo de fierro de 2.5" de diámetro, debiendo ser de 3", y las cartelas no fueron instaladas. Además, en ninguna de las placas de fibra de vidrio se instalaron refuerzos de perfiles tipo "T" de 1/2" x 3/16", habiendo anclado las placas de fibra de vidrio a los soportes verticales a través de dos (2) pernos de 3/8" de diámetro; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 19**  
**Deficiencias técnicas verificadas en las señales informativas instaladas**

Nº	Ubicación			Dado de anclaje		Soporte vertical	Cartela	Placa fibra de vidrio	Anclajes	
	Prog.	Este (m)	Norte (m)	1er nivel	2do nivel	Material		Refuerzos tipo T	Pernos φ 3/8"	Tuerca φ 3/8"
1	0+250	0534095	8575273	<input checked="" type="checkbox"/> 0.40 m x 0.40 m	No existe	<input checked="" type="checkbox"/> Tubo de fierro 2.5"	No existe	No existen	<input checked="" type="checkbox"/> 4 und.	<input checked="" type="checkbox"/> 4 und.
2	4+550	0531703	8574527	<input checked="" type="checkbox"/> 0.80 m x 0.60 m		<input checked="" type="checkbox"/> Tubo de fierro 3"			<input checked="" type="checkbox"/> 6 und.	<input checked="" type="checkbox"/> 6 und.
3	6+120	0531124	8575008							

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

**Cuadro n.° 20**  
**Detalles de las tres (3) señales informativas instaladas**

Estructura / accesorios	Detalle	Imágenes
Dados de anclaje	Primer dado de anclaje tiene dimensiones de 0,40 m. x 0,40 m., debiendo ser de 0,80 m. x 0,60 m.; asimismo, no se construyó el segundo dado de anclaje de las señales.	
Soporte vertical y cartela	Soporte no es de concreto, sino de tubo de fierro (de 2.5" de diámetro).  No llevan una cartela de 8" x 8" por cada uno de los soportes.	
Placa de fibra de vidrio	No existen los cuatro (4) refuerzos de perfil tipo "T" de 1/2" x 3/16".	
Anclajes	No se utilizaron los seis (6) anclajes tipo gancho, que debían estar sujetadas cada una con pernos y tuercas de 3/8" de diámetro.	

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.  
Elaborado por: Comisión de control.

**DETERIORO DE LA CAPA DE RODADURA**

- e. Partida 02.01.02.02 Material granular de cantera para afirmado e=0.15 m; sector de 42 m presenta deterioro severo.**

De acuerdo a la lámina ST-01 del plano "Secciones típicas" del Plan de Trabajo aprobado del servicio, se consideró la colocación de material granular en el afirmado de la vía, equivalente a 15 cm de altura por encima de la subrasante o material nivelante, concordante al "Informe de Pavimento" del citado plan, en el cual se determinó que "Para la ejecución del mantenimiento periódico (...) se propone un espesor de capa de rodadura a reponer de 0.15 m (...)".

**Imagen n.º 2**  
**Colocación de material granular en el afirmado de la vía**



Fuente: Lámina ST-01 del plano "Secciones típicas" del Plan de Trabajo aprobado del Servicio de mantenimiento.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, la sección 301. Afirmados del Manual de Construcción "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013)", establecen lo siguiente:

**301.01 Descripción**

Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados (...)

**301.02 Materiales**

Para la construcción de afirmados (...) se utilizarán materiales granulares naturales procedentes de excedentes de excavaciones, canteras, o escorias metálicas, establecidas en el Expediente Técnico y aprobadas por el Supervisor; así mismo podrán provenir de la trituración de rocas, gravas o estar constituidos por una mezcla de productos de diversas procedencias. Las partículas de los agregados serán duras, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, blandas o desintegrables y sin materia orgánica, terrones de arcilla u otras sustancias perjudiciales (...).

**Calidad del trabajo terminado**

**Los trabajos de afirmado terminados deberán presentar una superficie uniforme y ajustarse a las dimensiones, rasantes y pendientes establecidas en el Proyecto (...)**

(el resaltado es nuestro)

No obstante, durante la inspección física a la ejecución del servicio, se advirtió que la capa de rodadura en el sector ubicado entre las progresivas Km 0+300 – km 0+342 (42 m) presenta deformaciones superiores a los 10 cm y la existencia de material fino en el centro de la calzada, que viene afectando la transitabilidad de la vía; además, este sector no cuenta cunetas, condición que habría contribuido su deterioro. Lo expuesto se dejó registrado en el Acta de visita de control y se evidencia en las siguientes fotografías:

**Cuadro n.º 21**  
**Actividades con deficiencias técnicas**

Nº	Estructura	Progresiva		Longitud (m)	Coordenadas en eje		Tipo de daño	Condición
		Desde	Hasta		Este (m)	Norte (m)		
1	Afirmado	Km 0+300	Km 0+342	42,00	0533923	8575179	Deformación central	Profundidad ≥ 10 cm
							Tipo de material	Material arcilloso
2	Cuneta	Km 0+300	Km 0+342	42,00	0533923	8575179	Drenaje	No existe cuenta a los lados de la vía

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

**Cuadro n.° 22**  
**Deficiencias técnicas en los trabajos del afirmado y cuneta**

Afirmado	Descripción		Fotografías
1	Progresiva	Km 0+300 hasta 0+342	
	Longitud	42.00 metros	
	Deficiencias advertidas	Deformación central entre 10 cm y 15 cm. Existencia de material fino, no presenta material granular. No existen cunetas	

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Cabe indicar que la cláusula décima del Contrato n.° 188-2020/GM/MPAL de 19 de agosto de 2020 y de conformidad con los numerales 168.2 y 168.6 del artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Inspector del servicio, el Subgerente de Obras Públicas y el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, no deben otorgar conformidad cuando el servicio no ha sido ejecutado de acuerdo a lo ofrecido, debiendo aplicar la penalidad que corresponda, tal como se cita q continuación:

***“La conformidad del servicio (...) será otorgada por el INSPECTOR ASIGNADO O CONTRATADO PARA TAL FIN, LA SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, RATIFICADO POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL.***

***(...)***

***Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso”.***

***(Negrita es nuestra)***

Por lo expuesto, se evidencia que el contratista no ejecutó un (1) hito kilométrico, tres (3) señales preventivas, dos (2) señales reglamentarias; así como, se evidenció un sector de la vía de 42 m que presenta deterioro de la capa de rodadura y las señales preventivas, reglamentarias, informativas e hitos kilométricos no cumplen las especificaciones técnicas establecidas; no obstante, mediante carta n.° 217-2020-GBH/C de 4 de diciembre de 2020, presentó la valorización del servicio n.° 1, en la cual valorizó al 100% de las actividades del mantenimiento periódico.

Dicha situación no fue advertida por el Inspector del servicio, el Subgerente de Obras Públicas ni el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial; quienes, con carta n.° 015-2020-YMM/SERVICIO/IO de 4 de diciembre de 2020, informe n.° 0170-2021/MPAL/GlyGT/SGO de 8 de febrero de 2021 e informe n.° 217-2021-MPAL/GM/GlyGT recepcionado el 10 de febrero de 2021<sup>8</sup>, respectivamente, otorgaron conformidad a la citada valorización, permitiendo el pago total de la Fase II. Mantenimiento periódico al contratista, a través los comprobantes de pago n.°s 01337, 01338, 01339, 01341, 01342 de 17 de marzo de 2021 y comprobante de pago n.° 01493 de 26 de marzo de 2021.

Los términos de referencia, respecto a las actividades de la Fase II: Mantenimiento periódico establece que, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos ejecutados de acuerdo a la normativa técnica que corresponda; las mismas que, de no cumplir con los controles de calidad establecidos serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo, de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la entidad. Asimismo, dispone que el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las provisiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

Asimismo, la cláusula séptima del contrato de servicio n.° 188-2020/GM/MPAL, establece que la Entidad debe realizar la retención del 10% del valor contractual como garantía de fiel cumplimiento, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la finalización del mismo, en ese sentido, dicho fondo tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de la correcta ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo y de las disposiciones consignadas en los documentos contractuales.

La normativa aplicable a los hechos expuestos señala lo siguiente:

- **Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley n.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019, y sus modificatorias.**

#### **Artículo 168. Recepción y conformidad**

*“168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.*

*(...)*

*168.6. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios en general y/o consultorías manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.”*

#### **Artículo 171. Del pago**

*“171.1. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.”*

- **Resolución Ministerial n.° 0339-2020-MTC/01.02 que aprueba los Formatos de Términos de Referencia según Artículo 29 del DU n.° 070-2020 de 26 de junio de 2020.**

#### **6.2 FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO**

*(...)*

##### **b) ACTIVIDADES DE LA FASE II**

*(...)*

<sup>8</sup> Según el documento, es de 9 de diciembre de 2021; sin embargo, fue recepcionado por Gerencia Municipal el 10 de febrero de 2021.

Cada actividad debe cumplir con cada uno de los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutaran de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

(...)

**d) FORMA DE PAGO**

La Entidad realizara el pago en función al porcentaje de avance mensual comparado con toda la ejecución de las actividades comprendidas para la Fase II.

El pago mensual se realizará previa presentación del informe de avance mensual por parte del contratista, la conformidad del inspector y de la Entidad.

(...)"

- **Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013)", aprobado mediante Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013.**

**"Sección 301 Afirmados**

**301.01 Descripción**

Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera, que pueden ser obtenidas en forma natural o procesados, debidamente aprobados, con o sin adición de estabilizadores de suelos, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes, en conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en el Proyecto y aprobados por el Supervisor, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

(...)

**Calidad del trabajo terminado**

Los trabajos de afirmado terminados deberán presentar una superficie uniforme y ajustarse a las dimensiones, rasantes y pendientes establecidas en el Proyecto (...)"

- **Contrato n.º 188-2020/GM/MPAL de 19 de agosto de 2020, para la ejecución del "Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal tramo: Emp. HV – 107 – Pariacclla – Emp. HV – 824 (Parco Alto) Longitud 6.20 km."**

**"CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

(...)

**1. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El presente servicio consta de la ejecución de las siguientes actividades que deben estar detalladas en el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.

(...)

**1.2. FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO**

(...)

**b) ACTIVIDADES DE LA FASE II**

El mantenimiento periódico es el conjunto de actividades que se ejecutan para recuperar la transitabilidad de los caminos y tienen el propósito de recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo a lo indicado en el Plan de Trabajo, para la presente fase.

(...)

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.

**c) INFORMES Y CONFORMIDAD**

La ejecución del mantenimiento periódico se realizará según las indicaciones establecidas en el "Manual de Carreteras, Mantenimiento y Conservación Vial", aprobado con Resolución Directoral 08-

2014-MC/2014 y modificado con Resolución Directoral 05-2016-MTC/2016, en el Plan de Trabajo correspondiente a la Fase II y los términos de referencia (...)

(...)

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al EL CONTRATISTA en soles, **PAGOS UNICOS, PERIODICOS, MENSUALES SEGÚN CADA ETAPA DEL CONTRATO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

(...)

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el **INSPECTOR ASIGNADO O CONTRATADO PARA TAL FIN, LA SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, RATIFICADO POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL.**

(...)

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.”

- Plan de Trabajo del “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. Hv-107-Pariacclla-Emp. Hv-824 (Parco Alto), Longitud 6.20 km.”, aprobado mediante Resolución Gerencial – GI y GT n.º 126-2020-MPAL de 21 de octubre de 2020.

**ANEXO N° 01**

“Presupuesto

(...)

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
(...)					
<b>02.01.05</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>				
02.01.05.01	INSTALACIÓN DE POSTES KILOMÉTRICOS	und	8.00	216.21	1 729,68
02.01.05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	8.00	465.91	3 727,28
02.01.05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	3.00	551.42	1 654,26
(...)					
<b>02.01.06</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>				
02.01.06.01	RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS OCUPADAS	ha	0.50	9 253.00	4 626,50

(...)”

**10.00.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO PERIÓDICO**

**“01.05. SEÑALIZACIÓN VIAL**

(...)

**01.06.01 INSTALACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA.**

**Descripción**

Este trabajo consiste en la colocación de dispositivos de control vertical permanente, con la finalidad de advertir al usuario sobre ciertas condiciones de la vía, que impliquen peligro y requieran precaución, de acuerdo con estas especificaciones y en conformidad con el Proyecto, en el marco del Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras vigente.

(...)

**Pago**

Se aplica lo indicado en la Subsección Partida de pago Unidad de pago 801.A.

Partida de pago	Unidad de pago
801. A Señales Preventivas (.. m x .. m)	Unidad (Und.)

(...)

**01.06.3 INSTALACIÓN DE SEÑAL REGLAMENTARIA.**

**Descripción**

Este trabajo consiste en la colocación de dispositivos de control vertical permanente, con la finalidad de indicar al usuario las limitaciones o restricciones que gobiernan la vía, de acuerdo con estas especificaciones y en conformidad con el Proyecto, en el marco del Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras vigente.

(...)

**Pago**

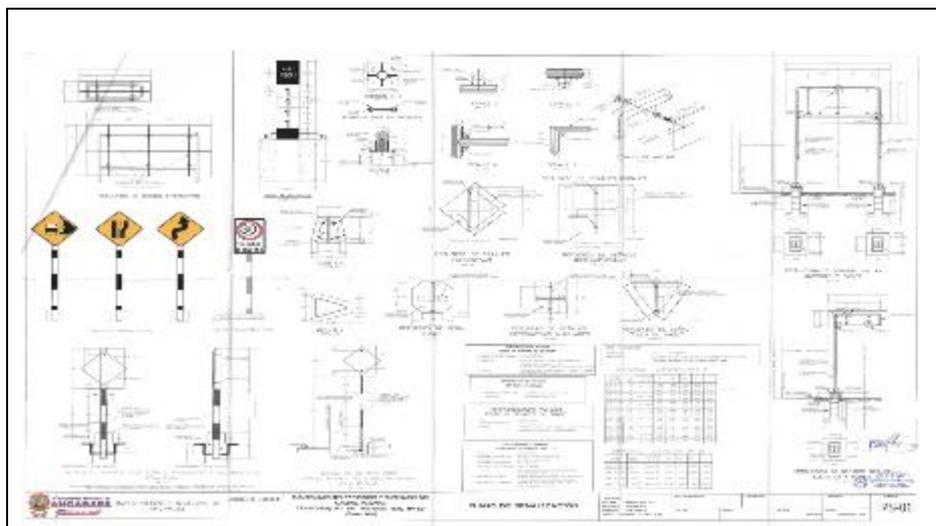
Se aplica lo indicado en la Subsección Partida de pago Unidad de pago 801.13.

Partida de pago	Unidad de pago
802. A Señal Reglamentaria: Octogonal, Rectangular, Cuadrada, Triangular y Otros.	Unidad (Und.)

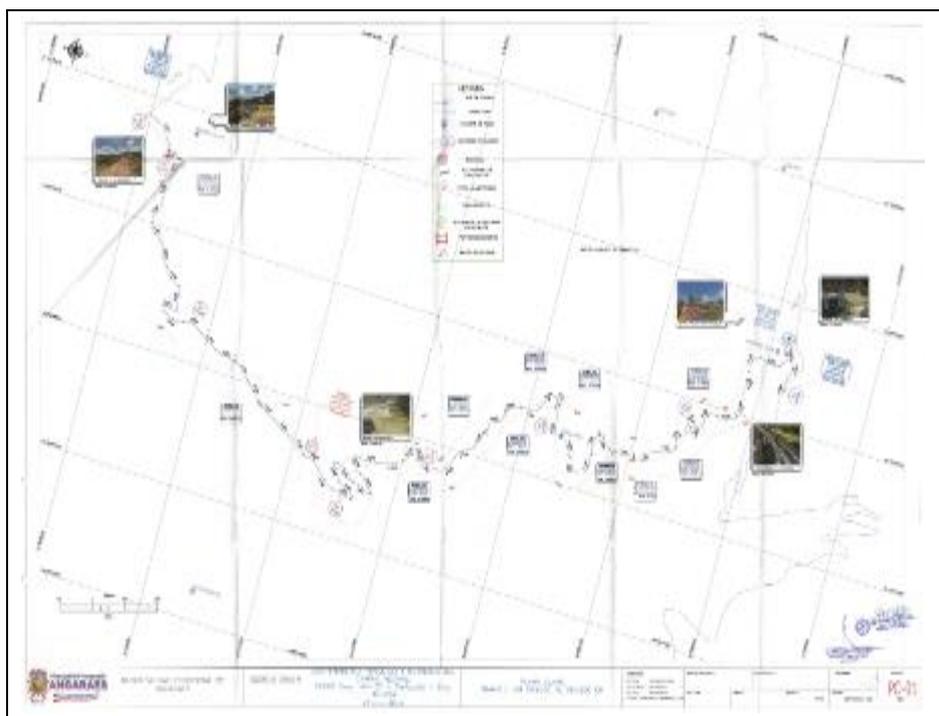
(...)

**20.00.- PLANOS**

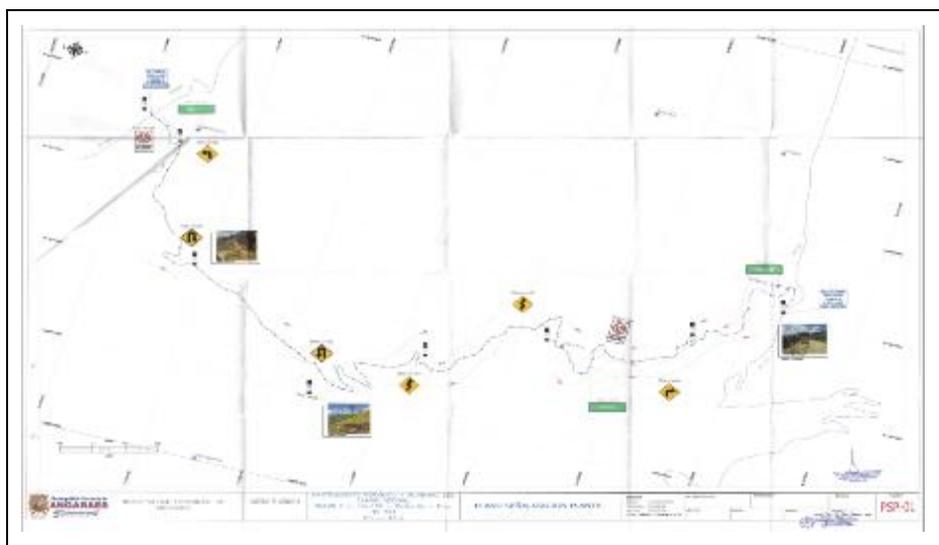
- Lámina PS-01 "Plano de señalización"



- Lámina PC-01 del Plano Clave “Tramo I: km 00+000 al 06+200 km”



- Plano PSP-01 “Señalización Planta”



Los hechos expuestos generan el riesgo de incumplimiento de metas establecidas en el Plan de Trabajo, así como, de la finalidad de la contratación, de mantener las condiciones de la infraestructura vial, que permita asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, desarrollando condiciones de continuidad, fluidez y seguridad, reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficio de la población.

**2. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO, POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA CUNETAS COLMATADAS, ALCANTARILLAS PARCIALMENTE OBSTRUÍDAS Y MATERIAL DE ARRASTRE SOBRE LOS BADENES; CONDICIÓN QUE AFECTA LA DURABILIDAD DE LA CAPA DE RODADURA; ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

De acuerdo a los Términos de Referencia, el mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio requerido, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

De acuerdo al Plan de Trabajo, el mantenimiento rutinario comprende las siguientes actividades: limpieza de calzada, bacheos, desquinche, remoción de derrumbes, perfilado de la superficie sin aporte de material, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de badén, limpieza de zanjas de coronación, limpieza de pontones, encauzamientos de pequeños cursos de agua, roce y limpieza, conservación de señales, reforestación, vigilancia y control, reparación de muros y reparación de pontones. Además, en el contrato del Servicio de mantenimiento se establecieron penalidades por el incumplimiento de los citados trabajos en el caso se superen las tolerancias<sup>9</sup> establecidas en los Términos de Referencia<sup>10</sup>.

Al respecto, durante la inspección realizada al camino vecinal, la comisión de control verificó que las obras de drenaje, tales como: cunetas, alcantarillas y badenes se encuentran colmatados o parcialmente colmatados, proveniente de la caídas de roca o por materiales de arrastre, conforme se dejó constar en el Acta de Visita de Control del Servicio de mantenimiento de 18 de mayo de 2021, suscrita por la comisión de control, el subgerente de Obras Públicas de la Entidad e inspector del servicio, en representación de la Entidad; dicha situación evidencia que no se vienen realizando los trabajos de limpieza de obras de arte, como parte del mantenimiento rutinario de forma permanente generando el deterioro de la capa de rodadura, conforme se establece en el Plan de Trabajo; los cuales son los siguientes:

**Cuadro n.º 23**  
**Partidas de limpieza en obras del drenaje del mantenimiento rutinario**

Ítem	Partida	Situación evidenciada
<b>03.01.02</b>	<b>Limpieza de obras de drenaje</b>	
03.01.02.01	Limpieza de cunetas	Sectores de la vía con cunetas colmatadas y obstruidas.
03.01.02.02	Limpieza de alcantarilla	Alcantarillas obstruidas parcial y totalmente
03.01.02.03	Limpieza de badén	Badenes cubiertos con tierra parcialmente.

Fuente: Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento.

Elaborado por: Comisión de control.

**a. Falta de limpieza de cunetas**

De acuerdo a las especificaciones técnicas, la partida 03.01.02.01 Limpieza de cunetas del Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento, consiste “(...) en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado (...) en las cunetas, que pueden ser material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua (...)”.

<sup>9</sup> Margen o diferencia que se consiente en la calidad del servicio contratado.

<sup>10</sup> Cláusula 13.2 otras penalidades: Durante la ejecución del mantenimiento rutinario

Respecto a ello, de acuerdo a la lámina ST-01 - “Secciones típicas” del Plan de Trabajo, las cunetas reconformadas durante el mantenimiento periódico deben tener forma triangular de 0,50 m. de base por 0,30 m. de altura, conforme a la imagen siguiente:

**Imagen n.º 3**  
**Dimensiones de las cunetas de la vía**



Fuente: Lámina ST-01 del Plano “Secciones típicas” del Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento.

Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, durante la inspección física del Servicio de mantenimiento, se advirtió que existen diferentes sectores de la vía que presentan cunetas colmatadas, afectadas por la caída de rocas de los taludes o por material de arrastre, por lo que no presentan la sección transversal requerida (0,50 m. de base por 0,30 m. de altura), lo cual dificulta el flujo normal del agua y podría generarse desbordes del agua afectando la capa de rodadura. Las progresivas con esta observación son las siguientes:

**Cuadro n.º 24**  
**Cunetas colmatas y afectadas por caída de roca**

Nº	Estructura	Progresiva Km		Longitud (m)	Coordenadas en eje		Situación evidenciada	Condición
		Desde	Hasta		Este (m)	Norte (m)		
1	Cuneta	0+480	0+481	1,00	0533923	8575179	Caída de roca	Parcialmente obstruida
2	Cuneta	1+990	2+010	20,00	0533259	8574584	Colmatada	Totalmente obstruida
3	Cuneta	3+185	3+190	5,00	0532444	8574360	Colmatada	Parcialmente obstruida
4	Cuneta	4+985	4+991	6,00	0531519	8574599	Colmatada con charcos	Totalmente obstruida

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

**Cuadro n.° 25**  
**Tramos de la vía que presentan cunetas colmatadas y afectadas por caída de rocas**

Cuneta	Descripción		Fotografía	
1	Progresiva	Km 0+480 hasta km 0+481		
	Longitud	1.00 metro		
	Deficiencia observada	Caída de roca		
2	Progresiva	Km 1+990 hasta km 2+010		
	Longitud	20.00 metros		
	Deficiencia observada	Colmatada		
3	Progresiva	Km 3+185 hasta km 3+190		
	Longitud	5.00 metros		
	Deficiencia observada	Colmatada		

Cuneta	Descripción		Fotografía	
4	Progresiva	Km 4+985 hasta km 4+991		
	Longitud	6.00 metros		
	Deficiencia observada	Colmatada		

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

**b. Alcantarillas obstruidas parcial y totalmente (Partida 03.01.02.02)**

De acuerdo a las especificaciones técnicas de la partida 03.01.02.02 Limpieza de alcantarillas del Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento, esta actividad consiste "(...) en el retiro y eliminación de todo tipo de material o residuo que obstruya el libre flujo del agua (...)" esto con la intención de brindar un adecuado funcionamiento a las alcantarillas.

No obstante, durante la inspección física del Servicio de mantenimiento, se verificó que seis (6) de las ocho (8) alcantarillas existentes en la vía se encuentran obstruidas por tierra y piedras, hecho que dificultando su adecuado funcionamiento. Las alcantarillas con este problema se detallan y muestran a continuación:

**Cuadro n.º 26**  
**Alcantarillas obstruidas en la vía**

Nº	Estructura	Progresiva	Coordenadas		Situación evidenciada	Condición
			Este (m)	Norte (m)		
1	Alcantarilla	Km 0+480	0533929	8575196	Presencia de piedras	Totalmente obstruida
2	Alcantarilla	Km 1+430	0533692	8574829	Presencia de tierra y piedras	Totalmente obstruida
3	Alcantarilla	Km 2+010	0533232	8574617	Presencia de tierra	Parcialmente obstruida
4	Alcantarilla	Km 5+130	0531349	8574640	Presencia de tierra y piedras	Parcialmente obstruida
5	Alcantarilla	Km 5+940	0531324	8574772	Presencia de tierra y piedras	Totalmente obstruida
6	Alcantarilla	Km 06+000	0531169	8575280	Presencia de tierra y piedras	Parcialmente obstruida

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

**Cuadro n.º 27**  
**Tramos de la vía que presentan alcantarillas obstruidas**

Alcantarilla	Descripción		Fotografía	
1	Progresiva	Km 0+480		
	Situación evidenciada	Presencia de piedras		
	Condición	Totalmente obstruida		
2	Progresiva	Km 1+430		
	Situación evidenciada	Presencia de tierra y piedras		
	Condición	Totalmente obstruida		
3	Progresiva	Km 2+010		
	Situación evidenciada	Presencia de tierra		
	Condición	Parcialmente obstruida		
4	Progresiva	Km 5+130		
	Situación evidenciada	Presencia de tierra y piedras		
	Condición	Parcialmente obstruida		

Alcantarilla	Descripción		Fotografía	
5	Progresiva	Km 5+940		
	Situación evidenciada	Presencia de tierra y piedras		
	Condición	Totalmente obstruida		
6	Progresiva	Km 06+000		
	Situación evidenciada	Presencia de tierra y piedras		
	Condición	Parcialmente obstruida		

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

**c. Badenes cubiertos con tierra parcialmente**

Al respecto, las especificaciones técnicas de la partida 03.01.02.03 Limpieza de badén del Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento, establecen que dicha actividad consiste “(...) en el retiro y posterior eliminación de materiales o residuos que obstruyan el libre flujo del agua (...)” esto con la intención de brindar un adecuado funcionamiento de los badenes.

No obstante, se verificó que dos (2) de los cinco (5) badenes existentes en la vía se encuentran cubiertos parcialmente por grava y tierra, hecho que dificultando a su adecuado funcionamiento. Los dos (2) badenes con este problema se detallan y muestran a continuación:

**Cuadro n.° 28**  
**Badenes cubiertos por grava y tierra en la vía**

N°	Estructura	Progresiva	Coordenadas		Situación evidenciada	Condición
			Este (m)	Norte (m)		
1	Badén	Km 0+790	0533809	8574973	Presencia de tierra	Parcialmente cubierta
2	Badén	Km 1+735	0533370	8574744	Presencia de tierra	Parcialmente cubierta

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.° 29

**Tramos de la vía que presentan badenes cubiertos por grava y tierra**

Alcantarilla	Descripción		Fotografía
1	Progresiva	km0+790	
	Situación evidenciada	Presencia de grava y tierra	
	Condición	Parcialmente cubierta	
2	Progresiva	Km 1+735	
	Situación evidenciada	Presencia de grava y tierra	
	Condición	Parcialmente cubierta	

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Por lo expuesto, se evidencia que el contratista no está realizando los trabajos de mantenimiento rutinario en el camino vecinal de acuerdo a las especificaciones técnicas y de manera permanente, de acuerdo a lo establecidos en el Plan de trabajo y los Términos de Referencia, lo cual no garantiza la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro.

Cabe señalar que en la cláusula décima tercera del contrato n.° 188-2020/GM/MPAL, establece la aplicación de penalidades en caso se superen las tolerancias establecidas, conforme el siguiente detalle:

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

(...)

Adicionalmente, a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

(...)

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO DE COBRO
(...)				
Limpieza de cunetas	m	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector
Limpieza de alcantarillas	Und.	Máximo 20% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0,5 UIT por cada alcantarilla observada.	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector

Limpieza de badén	Und.	Máximo 30% de la superficie	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0,5 UIT por cada badén observado.	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

*Este tipo de penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. (...)*

La normativa aplicable a los hechos expuestos señala lo siguiente:

- **Contrato n.º 188-2020/GM/MPAL de 19 de agosto de 2020, para la ejecución del “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal tramo: Emp. HV – 107 – Pariacclla – Emp. HV – 824 (Parco Alto) Longitud 6.20 km.”**

**“CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

(...)

**1. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR**

*El presente servicio consta de la ejecución de las siguientes actividades que deben estar detalladas en el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.*

(...)

**1.3. FASE III: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO**

(...)

**b) ACTIVIDADES DE LA FASE III**

*El mantenimiento periódico es el conjunto de actividades que se ejecutan para recuperar la transitabilidad de los caminos y tienen el propósito de recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo a lo indicado en el Plan de Trabajo, para la presente fase.*

(...)

*La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.*

(...)

- **Plan de Trabajo del “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. Hv-107-Pariacclla-Emp. Hv-824 (Parco Alto), Longitud 6.20 km.”, aprobado por Resolución Gerencial – GI y GT n.º 126-2020-MPAL de 21 de octubre de 2020.**

**“15.00.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO RUTINARIO**

**“03.02. LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE**

*Limpieza del sistema de drenaje superficial (cunetas, alcantarillas, zanjas de coronación, zanjas de drenaje, etc.) para asegurar su operatividad.*

(...)

**03.02.01. MR-201 LIMPIEZA DE CUNETAS**

**Descripción**

*Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimento, alojado en las cunetas, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.*

**Objetivo**

*Lograr el adecuado funcionamiento de las cunetas.*

(...)

**Procedimiento de ejecución**

(...)

2. Limpiar, retirar y trasladar hacia los DME los materiales (tierra, piedra o vegetación depositadas sobre la cuneta).

3. Verificar que las cunetas recuperen su sección transversal original.

(...)

**03.02.02. MR-202 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS****Descripción**

Consiste en el retiro y posterior eliminación del material o residuo que obstruya el libre flujo del agua a través de la alcantarilla, utilizando herramientas manuales.

**Objetivo**

Lograr el adecuado funcionamiento de las alcantarillas.

(...)

**Procedimiento de ejecución**

(...)

2. Extraer los materiales y residuos colmatados en el interior de la alcantarilla.

3. Cargar y transportar en carretillas el material de desecho, eliminando a los DME o en lugares alejados de cualquier curso de agua; siempre que no afecten terrenos de cultivo, vivienda, etc.

(...)

**03.02.03. MR-202 LIMPIEZA DE BADÉN****Descripción**

Consiste en el retiro y posterior eliminación del material o residuo que obstruya el libre flujo del agua a través del badén, siendo un trabajo que se realiza en forma mecánica o manualmente.

**Objetivo**

Lograr el adecuado funcionamiento del badén.

(...)

**Procedimiento de ejecución**

(...)

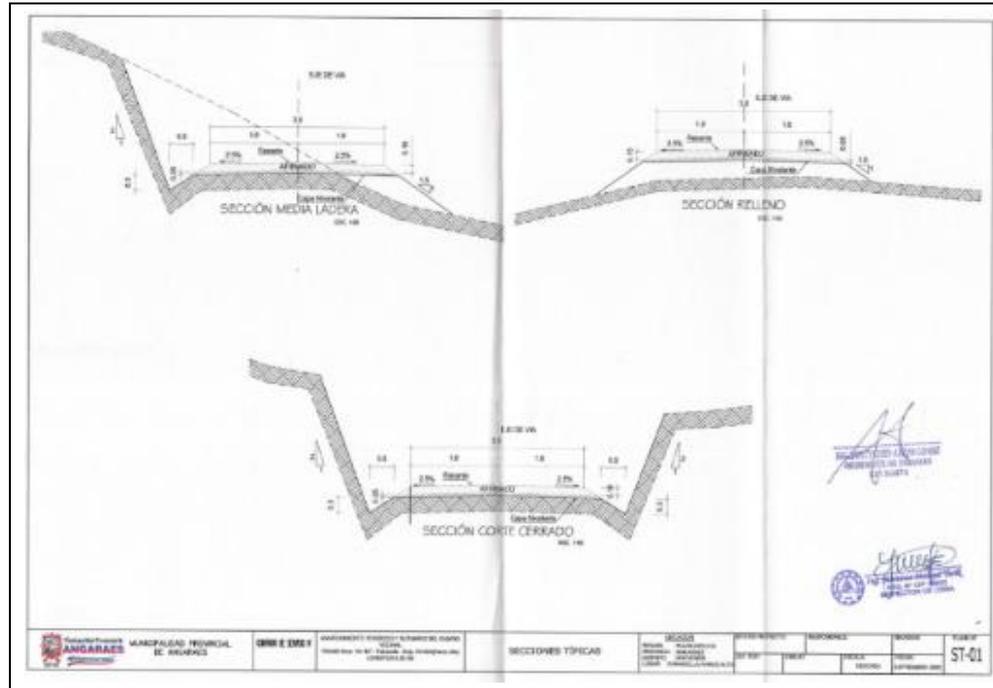
2. Limpiar el cauce del badén, eliminando el material sedimentado.

3. Cargar y transportar en carretillas el material de desecho, eliminando a los DME o en lugares alejados de cualquier curso de agua, siempre que no afecten terrenos de cultivo, vivienda, etc.

(...)

**20.00.- PLANOS**

- Lámina ST-01 del Plano "Secciones Típicas"



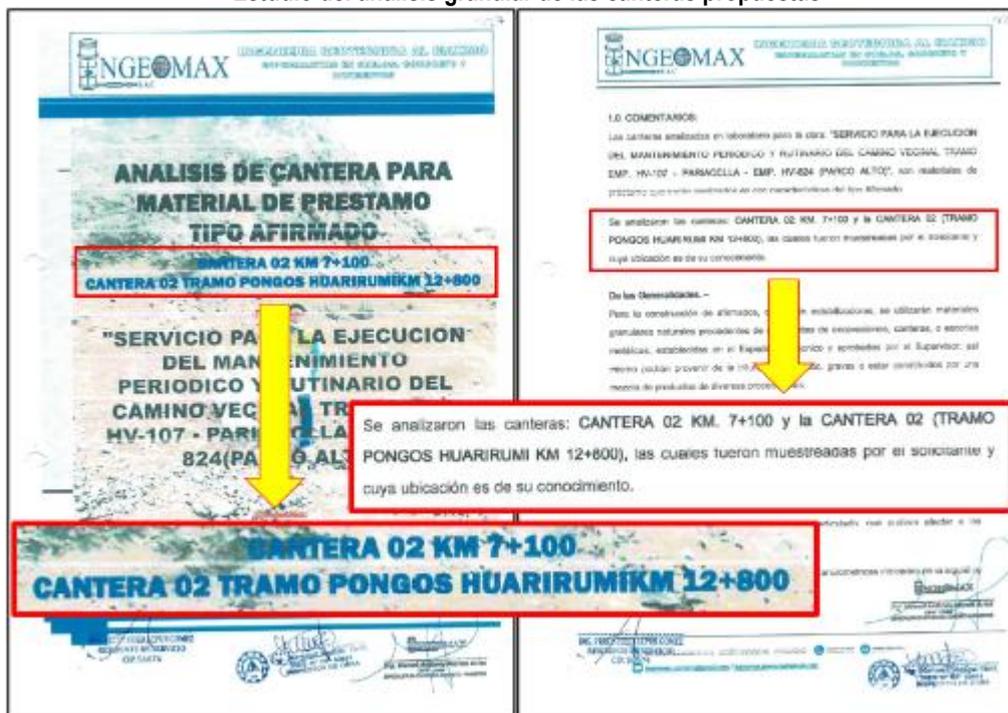
Las situaciones expuestas generan el riesgo de afectar a la durabilidad de la capa de rodadura de la vía, así como, el logro de los objetivos del servicio, pues no se estaría ejecutando los trabajos del mantenimiento rutinario de forma permanente de acuerdo a lo establecidas en el Plan de Trabajo.

3. **EL CONTRATISTA EMPLEÓ NUEVA CANTERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAPA DE RODADURA, SIN HABER ACREDITADO PREVIAMENTE LA CALIDAD DEL MATERIAL A TRAVÉS DE ENSAYOS, NI LA AUTORIZACIÓN DEL INSPECTOR, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

De acuerdo al numeral 5 “Informe de canteras y fuentes de agua” del Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento, se propuso el uso y explotación del material granular de la “**Cantera 02 km 7+100**”, ubicada en la progresiva Km 7+100 - Centro poblado de Pariacclla, de la cual se presentaron los resultados de los análisis del material granular a ser empleado en la capa de rodadura de la vía.

A través de la carta n.º 217-2020-GBH/C de 4 de diciembre de 2020, el contratista presentó la valorización n.º 1 del Servicio de mantenimiento periódico, asimismo adjuntó los reportes de los ensayos al material de la citada cantera contractual y propuso el uso de otra cantera adicional denominada “**Cantera 02 - km 12+800**”, ubicada en el centro poblado de Huarirumi, conforme se evidencia en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 4  
Estudio del análisis granular de las canteras propuestas



Fuente: Carta n.º 217-2020-GBH/C de 4 de diciembre de 2020 mediante el cual el contratista presento la valorización n.º 1 del Servicio de mantenimiento.  
Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, en las conclusiones y recomendaciones de los ensayos realizados al material granular de la cantera propuesta por el contratista se indicó lo siguiente:

**“2.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*Se recomienda el uso de las canteras analizadas (...).*

*(...)*

*Como se puede apreciar **las canteras analizadas cumplen con las especificaciones** de EG-2013 Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras como material de afirmado, **por lo que es apto su uso***

*(...)*

**(Negrita es nuestra)**

Sin embargo, durante la visita de inspección, la comisión de control verificó que se habría usado la cantera denominada **“Cantera nueva”** distinta a la cantera contractual **“Cantera 02 km 7+100”** y a la propuesta **“Cantera 02 - km 12+800”**.

La **“Cantera nueva”** se encuentra ubicada en la progresiva Km 3+200 (E: 0532454, N: 8574359) del tramo intervenido Pariacclla – Parco Alto, conforme se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 5**  
**Ubicación de las canteras consideradas y no consideradas en el Plan de Trabajo**



Fuente: Google Earth.  
Elaborado por: Comisión de control.

**Imagen n.º 6**  
**Fotografía registrada de la Cantera nueva (km 3+200) durante la inspección de la vía**



Fuente: Propia.  
Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, en la documentación recibida no se encontró el sustento de los ensayos de calidad del material de la “Cantera nueva”, ni de la autorización realizada por el inspector; cabe señalar que la calidad de los agregados de las canteras está dada por el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas de acuerdo al uso que se propone. Asimismo, la buena calidad de los trabajos depende de que se efectúe un control permanente y oportuno de los parámetros de calidad de los materiales antes y durante la ejecución del servicio (proceso constructivo).

Además, se verificó que dicha “Cantera nueva” ubicada en la progresiva km 3+200<sup>11</sup>, en la localidad de Chillhua, se encuentra cerrada, conforme lo indicaron el subgerente de Obras Públicas de la Entidad y el inspector del servicio, por lo que, no presenta indicios de que haya sido sometida a un proceso de reacondicionamiento o recuperación ambiental, pues no se ha realizado la adecuación del área intervenida a la morfología del área circundante, mediante la eliminación de rampas de carga; peinado y alisado de taludes para suavizar la topografía y evitar posteriores deslizamientos; eliminación del material descartado de la selección (usarlo en rellenos) y el sembrado de vegetación total del área intervenida. Lo expuesto, se dejó registrado en el Acta de Visita de Control del Servicio de mantenimiento, suscrita por los citados profesionales y la comisión de control, y se evidencia en la imagen y fotografías siguientes:

**Imagen n.º 7**  
**Formato 5 del Acta de Visita de Control del Servicio de mantenimiento**

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACION
Plantas topos (200 line)	NO	No se evidenció el trabajo

**Fuente:** Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.  
**Elaborado por:** Comisión de control.

<sup>11</sup> Ubicada en las coordenadas 0532444E – 8574360N.

Cuadro n.º 30

Verificación de los trabajos de recuperación ambiental en la cantera de la progresiva Km 3+200

Descripción		Fotografía
Lugar de ubicación	Localidad de Chillhua	
Progresiva	Progresiva 3+200 de la vía Pariacclla – Parco Alto.	
Coordenadas	Este: 0532454 Norte: 8574359	
Trabajos de recuperación	Se observa excavación en la cantera. No se ha realizado la eliminación del material descartado del zarandeo (piedras grandes) No hay indicios del sembrado de vegetación en el área intervenida.	

Fuente: Acta de visita de control al Servicio de mantenimiento, suscrita el 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Respecto a la partida o actividad “01.06.01 Restauración ambiental de áreas ocupadas”, la especificación técnica del Plan de trabajo establece los siguiente:

**01.06.01 RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS.**

**Descripción**

Esta partida consiste en trabajos a realizar por el Contratista para recuperar en lo posible y con la mayor aptitud las condiciones originales de áreas afectadas por la construcción de la carretera, **tales como las áreas de cantera (...).**

(...)

**Adecuación de Canteras**

Para cada cantera se deberá diseñar un adecuado sistema y programa de aprovechamiento del material, de manera de producir el menor daño al ambiente (...).

Aquellas canteras que no van a ser posteriormente utilizadas para la conservación de la carretera deben ser sometidas a un proceso de reacondicionamiento, tratando en lo posible de adecuar el área intervenida a la morfología del área circundante.

Según el sistema de explotación adoptado, se cumplirá las siguientes acciones (...) eliminación de rampas de carga; peinado y alisado de taludes para suavizar la topografía y evitar posteriores deslizamientos; eliminación del material descartado de la selección (usarlo en rellenos) y vegetación total del área intervenida (...)

En las canteras en laderas que serán posteriormente utilizadas solo se efectuara un trabajo menor para evitar posibles derrumbes, trabajo que se realiza paralelamente a la extracción del material (...).

**Pago**

El pago de la Recuperación Ambiental de Áreas Afectadas se hará al precio unitario de Contrato, por todo trabajo ejecutado de acuerdo con esta especificación y aceptado a plena satisfacción por el

*Supervisor. El precio deberá cubrir todos los costos de transporte, rellenar, nivelar y revegetar las áreas comprometidas en forma uniforme según lo dispuesto en el proyecto y por el Supervisor, así como la debida disposición de los desechos”.*

**(El subrayado es nuestro)**

La normativa aplicable a los hechos expuestos señala lo siguiente:

- **Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14 de 27 de marzo de 2014, modificado mediante Resolución Directoral n.° 05-2016-MTC/14 de 25 de febrero de 2016.**

**“Sección 03**

**Control de Materiales**

**03.01 Generalidades**

*Todos los materiales necesarios para la conservación vial serán suministrados por el ejecutor, teniendo en cuenta que los materiales deben cumplir con todos los requisitos de calidad exigidos en estas especificaciones y requerimientos establecidos en el expediente técnico del proyecto.*

*Los precios consignados en los presupuestos de cada proyecto deberán incluir los costos de transporte, carga, descarga, manipuleo, mermas y otros para la correcta y total ejecución de la actividad correspondiente.*

*Los materiales suministrados por el ejecutor, deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina. Asimismo, deberán contar con la aprobación del supervisor y serán rechazados por éste cuando no cumplan los controles de calidad correspondientes.*

**03.02 Certificación de calidad**

(...)

*Así mismo los materiales que por su naturaleza química o su estado físico presenten características propias de riesgo deben contar con las especificaciones de producción respecto a su manipulación, transporte, almacenamiento, así como las medidas de seguridad a ser tenidas en cuenta (...)*

*Esta disposición no impide que la supervisión solicite al contratista, como responsable de la calidad de la obra, la ejecución de pruebas confirmatorias en cualquier momento en cuyo caso si se encuentra que no están en conformidad con los requisitos establecidos serán rechazados estén instalados o no. Las copias de los certificados de calidad del fabricante o de los resultados de las pruebas confirmativas deben ser entregadas al supervisor.*

(...)

**03.04 Transporte de los materiales**

*Todos los materiales, tanto los transportados a obra como los generados durante el proceso constructivo, tienen que ser manejados en tal forma que conserven su calidad para el trabajo. Los agregados tienen que ser transportados desde lugar de almacenaje o de producción hasta la obra (...).*

- **Resolución Gerencial – GI y GT n.° 126-2020-MPAL de 21 de octubre de 2020, que aprueba el Plan de Trabajo del “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. Hv-107-Pariacclla-Emp. Hv-824 (Parco Alto), Longitud 6.20 km.”**

**“5.00.- INFORME DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA**

**“3. OBJETIVO**

*El objetivo del presente informe es el de determinar las características físicas mecánicas de los materiales a utilizar en el mantenimiento vial, con el fin de obtener un pavimento a nivel de Afirmado tal que brinde a la vía una servicialidad adecuada, confort y seguridad con materiales apropiados que garanticen la vida útil; así mismo se determinará las canteras (Afirmado, afirmado mejorado, etc), y las fuentes de agua que cumplan con los requerimientos técnico mínimos exigidos en las normas vigentes.*

(...)

**6. UBICACIÓN DE LAS CANTERAS MUESTREADAS**

Se realizó el levantamiento con GPS de las canteras las cuales van a ser utilizadas en el mantenimiento vial para de esa manera determinar los usos, volumen y potencia del banco de materiales, de igual manera se delimito a través de coordenadas UTM dichas canteras (...) La ubicación de las canteras se presenta en los siguientes cuadros:

<b>CANTERA N° 02 "01</b> Progresiva Km 07+100, buen acceso.
Coordenadas: 534439.00 E 8574774.00 N COTA: 3466.00 m.s.n.m. AREA DELIMITADA PARA EXPLOTACIÓN: 10,000 m <sup>2</sup>
USO: Conformación de plataforma, Reconformación de Cunetas. VOLUMEN A UTILIZAR: 4,500 M3 POTENCIA BRUTA: 10,000 M3 POTENCIA NETA: 6,500 M3

**7. DESCRIPCIÓN DE LAS CANTERAS**

Las canteras a ser usadas en el camino vecinal fueron evaluadas para verificar la calidad, potencia, rendimiento y accesibilidad, estado de las vías de acceso y por su situación legal (libre disponibilidad). De igual manera se calculó el volumen de material utilizable y desechable, el periodo y oportunidad de utilización y el rendimiento para cada uso. Se reconoció el proceso de explotación y su disponibilidad para proporcionar los distintos materiales para ser utilizados.

La calidad de los agregados de las Canteras estará dada por el cumplimiento de la totalidad de las Especificaciones Técnicas de acuerdo al uso que se propone.

En los párrafos siguientes se describirán las canteras que se proponen para ser utilizadas en la ejecución del mantenimiento vial:

Se seleccionaron únicamente aquellas que demostraron calidad y cantidad de material existente, ya que estas canteras son adecuadas suficientes.

(...)

UBICACIÓN	:	La cantera está ubicada a la altura del km 07+100, lado derecho del camino en estudio.
ACCESO	:	La cantera es muy accesible se ubica a 1 km del punto de inicio.
DESCRIPCIÓN DE LOS AGREGADOS	:	Los materiales de la cantera corresponden a un material granular, la cual esta propuesta para ser empleada como material de la capa de rodadura.
ÁREA	:	1.00 ha
PROFUNDIDAD	:	18 m
POTENCIA	:	10,000 m3
RENDIMIENTO	:	80% para Afirmado 20% para Relleno
USOS	:	Afirmado y Relleno
TRATAMIENTOS	:	Para su empleo en afirmado y relleno, los materiales deben ser zarandeados para eliminar las gravas de tamaño mayor a 2", según especificación.
PERIODO DE EXPLOTACIÓN	:	Todo el año.
EXPLOTACIÓN	:	
PROPIETARIO	:	COMUNIDAD DE PARIACLLA

**Descripción**

Este trabajo consiste en el escarificado de la capa de afirmado, colocación de material adicional, conformación y comparación de la plataforma. El objetivo es recuperar el nivel de la superficie de rodadura.

(...)

El hecho expuesto genera el riesgo de afectar la calidad de los trabajos ejecutados en la capa de rodadura, así como al cumplimiento de los objetivos del servicio de mantenimiento.

- 4. LA ENTIDAD NO SE HA PRONUNCIADO RESPECTO A LA CONFORMIDAD DE LOS INFORMES MENSUALES N°S 3 y 4 DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y EL INFORME FINAL DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA, A PESAR DE HABER EXCEDIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

**Del informe final del mantenimiento periódico**

Mediante carta n.° 225-2020-GBH/C de 6 de diciembre de 2020, el contratista remitió el informe final de la Fase II. Mantenimiento periódico al ingeniero Yurik Martínez Mallqui, inspector del servicio; quien, con carta n.° 018-2020-YMM/SERVICIO/IO de 9 de diciembre de 2020, traslado dicho documento al ingeniero Alex Soncco Bendezú, gerente de Infraestructura y Gestión Territorial de la Entidad; este último, luego de revisarlo, mediante proveído S/N de 21 de diciembre de 2020, derivó el informe al ingeniero Felipe Huamán Arango, analista técnico, para su atención.

Al respecto, de la revisión realizada por la comisión de control a la información remitida por la Entidad, mediante oficio n.° 327-2021-MPAL-ALC de 21 de mayo de 2021 y correos electrónicos de 26 de mayo de 2021, se advierte que, posterior a la derivación del informe al Analista Técnico de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, no existen documentos que evidencien la continuidad del trámite para otorgar la conformidad del informe presentado por el contratista.

Con ello, se habría excedido el plazo establecido en la cláusula cuarta del contrato n.° 188-2020/GM/MPAL de 19 de agosto de 2020, el cual señala que, previo al pago, la conformidad deberá ser otorgada en un plazo de 20 días de producida la recepción del informe, señalando además en su cláusula décima la responsabilidad del subgerente de Obras Públicas y del gerente de Infraestructura y Gestión Territorial de otorgar la conformidad a los informes presentados por el contratista.

En ese sentido, desde la presentación del informe final hasta la fecha de la visita de control han transcurrido 254 días, no obstante, en la información recibida<sup>12</sup> no se tiene evidencias de la respuesta de la Entidad respecto del informe final presentado por el contratista, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.° 31**  
**Plazos para la revisión y otorgamiento de conformidad de los informes mensuales del mantenimiento periódico por parte de la Entidad**

Fase	Documento y fecha de presentación del informe por el contratista al Inspector	Documento y fecha de atención del informe por el Inspector, dirigido a la Entidad	Plazo y fecha en que el informe debía ser atendido por la Entidad	Días de atraso a la fecha de entrega de información por la Entidad (21/05/21)
Informe Final	Carta n.° 225-2020-GBH/C de 6 de diciembre de 2020	Carta n.° 018-2020-YMM/SERVICIO/IO de 9 de diciembre de 2020	20 días calendarios  29 de setiembre de 2020	234 días calendarios de atraso

**Fuente:** Documentos remitidos por la Entidad mediante oficio n.° 327-2021-MPAL-ALC de 21 de mayo de 2021 y correos electrónicos de 26 de mayo de 2021.

**Elaborado por:** Comisión de control.

<sup>12</sup> Remitida a la comisión de control a través del oficio n.° 327-2021-MPAL-ALC de 21 de mayo de 2021 y correos electrónicos de 26 de mayo de 2021.

**De los informes mensuales del mantenimiento rutinario**

A través de las cartas n. °s 009 y 031-2021-GBH/C de 3 y 31 de marzo de 2021, respectivamente, el contratista presentó al inspector los informes mensuales n. °s 3 y 4 del mantenimiento rutinario, correspondientes a los trabajos realizados los meses de febrero y marzo; luego, este último, mediante cartas n. °s 002 y 004-2021-ABH/SERVICIO/IO de 5 de marzo de 2021 y 9 de abril de 2021, respectivamente, el inspector los remitió al gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, dando la conformidad respectiva; quien, mediante proveído S/N los derivó a la Subgerencia de Obras Públicas para su “evaluación”.

Al respecto, de la revisión realizada por la comisión de control a la información remitida por la Entidad, mediante oficio n. ° 327-2021-MPAL-ALC de 21 de mayo de 2021 y correos electrónicos de 26 de mayo de 2021, se advierte que, posterior a la derivación del informe al subgerente de Obras Públicas, no existen documentos que evidencien la continuidad del trámite para otorgar la conformidad de los informes presentados por el contratista.

En ese sentido, desde la presentación de los informes mensuales de febrero y marzo hasta la fecha de la visita de control, habría transcurrido 77 d.c. y 42 d.c., respectivamente; no obstante, de la información revisada no existe evidencia de la respuesta de la Entidad acerca de la conformidad u observación de la información presentada por el contratista. El detalle de los documentos mencionados en el siguiente cuadro:

**Cuadro n. ° 32  
Plazos para la revisión y otorgamiento de conformidad de los informes mensuales del mantenimiento rutinario por parte de la Entidad**

Fase	Documento y fecha de presentación del informe por el contratista al Inspector	Documento y fecha de atención del informe por el Inspector, dirigido a la Entidad	Plazo y fecha en que el informe debía ser atendido por la Entidad	Días de atraso a la fecha de entrega de información por la Entidad (21/05/21)
Informe mensual n. ° 3	Carta n. ° 009-2021-GBH/C de 3 de marzo de 2021	Carta n. ° 002-2021-ABH/SERVICIO/IO de 5 de marzo de 2021	20 días calendarios 25 de marzo de 2021	57 días calendarios de atraso
Informe mensual n. ° 4	Carta n. ° 031-2021-GBH/C de 31 de marzo de 2021	Carta n. ° 004-2021-ABH/SERVICIO/IO de 9 de abril de 2021	20 días calendarios 29 de abril de 2021	22 días calendarios de atraso

**Fuente:** Documentos remitidos por la Entidad mediante oficio n. ° 327-2021-MPAL-ALC de 21 de mayo de 2021 y correos electrónicos de 26 de mayo de 2021.

**Elaborado por:** Comisión de control.

Sobre este punto, es menester indicar que la cláusula cuarta del Contrato n. ° 188-2020/GM/MPAL de 19 de agosto de 2020, para la ejecución del Servicio de mantenimiento, precisa que “(...) el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá los veinte (20) días de producida la recepción (...)”, haciendo énfasis asimismo en su clausula decima que la conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el “(...) INSPECTOR ASIGNADO O CONTRATADO PARA TAL FIN, LA SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, RATIFICADO POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL (...)”.

Cabe añadir que, la presente evaluación se ha realizado en base a los documentos remitidos por la Entidad mediante oficio n. ° 327-2021-MPAL-ALC de 21 de mayo de 2021 y correos electrónicos de 26 de mayo de 2021; no se ha emitido comentario respecto a los demás informes que hubiera presentado el contratista debido a que no se cuenta con tal información.

La normativa aplicable a los hechos expuestos señala lo siguiente:

- **Contrato n. ° 188-2020/GM/MPAL de 19 de agosto de 2020.**

**“CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

(...)

**1.2 FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO**

(...)

**d) FORMA DE PAGO**

(...)

*El pago mensual se realizará previa presentación del informe de avance mensual por parte del contratista, la conformidad del inspector y de la Entidad.*

(...)

**CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO**

*LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, PAGOS UNICOS PERIODICOS Y MENSUALES SEGÚN CADA ETAPA DE CONTRATO (...)*

*La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO PARA LA FASE I y en PAGOS VALORIZADOS MENSUALES para las Fases II y III (con excepción del pago por el inventario de Condición Vial, que será en pago único)*

(...)

*Para tal efecto el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá los veinte (20) días de producida la recepción.*

**CLAUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

*La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el INSPECTOR ASIGNADO O CONTRATADO PARA TAL FIN, LA SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, RATIFICADO POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL.*

(...)

La situación expuesta podría afectar la continuidad de los servicios y el riesgo del cumplimiento de los objetivos del servicio.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. HV-107 - Pariacclla - Emp. HV-824 (Parco Alto) Longitud 6.20 km.”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente Informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Angaraes.

## VII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. HV-107 - Pariacclla - Emp. HV-824 (Parco Alto) Longitud 6.20 km.”, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del referido servicio, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

**VIII. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Angaraes el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. HV-107 - Pariacclla - Emp. HV-824 (Parco Alto) Longitud 6.20 km.”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Angaraes que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la mencionada municipalidad, a través del plan de acción (Anexo n.º 3), las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 2 de julio de 2021

Documento firmado digitalmente

**Rossali Mónica Quispe Ochoa**Supervisor  
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

**Lady Isabel Espinoza Rivera**Jefe de comisión  
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

**Aldo Omar Bautista Echazu**Subgerente  
Subgerencia de Atención de Denuncias

**APÉNDICE n.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

1. LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LA FASE II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR QUE LAS ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN NO SE EJECUTARON EN SU TOTALIDAD Y NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ASÍ COMO, UN SECTOR PRESENTA DETERIORO DE LA CAPA DE RODADURA; GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE METAS Y DE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

N°	Documento
1	Plan de Trabajo del “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. Hv-107-Pariacclla-Emp. Hv-824 (Parco Alto), Longitud 6.20 km”.
2	Acta de visita de control al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. Hv-107-Pariacclla-Emp. Hv-824 (Parco Alto), Longitud 6.20 km”, suscrita el 18 de mayo de 2021.
3	Contrato n.º 188-2020/GM/MPAL de 19 de agosto de 2020.

2. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO, POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA CUNETAS COLMATADAS, ALCANTARILLAS PARCIALMENTE OBSTRUÍDAS Y MATERIAL DE ARRASTRE SOBRE LOS BADENES; CONDICIÓN QUE AFECTA LA DURABILIDAD DE LA CAPA DE RODADURA; ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

N°	Documento
1	Contrato n.º 188-2020/GM/MPAL de 19 de agosto de 2020.
2	Plan de Trabajo del “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. Hv-107-Pariacclla-Emp. Hv-824 (Parco Alto), Longitud 6.20 km”.
3	Carta n.º 217-2020-GBH/C de 4 de diciembre de 2020.
4	Valorización del servicio n.º 1.
5	Carta n.º 015-2020-YMM/SERVICIO/IO de 4 de diciembre de 2020.
6	Informe n.º 0170-2021/MPAL/GlyGT/SGO de 8 de febrero de 2021.
7	Informe n.º 217-2021-MPAL/GM/GlyGT recepcionado el 10 de febrero de 2021.
8	Comprobante de pago n.º 01337 de 17 de marzo de 2021.
9	Comprobante de pago n.º 01338 de 17 de marzo de 2021.
10	Comprobante de pago n.º 01339 de 17 de marzo de 2021.
11	Comprobante de pago n.º 01341 de 17 de marzo de 2021.
12	Comprobante de pago n.º 01342 de 17 de marzo de 2021.
13	Comprobante de pago n.º 01493 de 26 de marzo de 2021.
14	Acta de visita de control al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. Hv-107-Pariacclla-Emp. Hv-824 (Parco Alto), Longitud 6.20 km”, suscrita el 18 de mayo de 2021.

3. EL CONTRATISTA EMPLEÓ NUEVA CANTERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAPA DE RODADURA, SIN HABER ACREDITADO PREVIAMENTE LA CALIDAD DEL MATERIAL A TRAVÉS DE ENSAYOS, NI LA AUTORIZACIÓN DEL INSPECTOR, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

N°	Documento
1	Contrato n.º 188-2020/GM/MPAL de 19 de agosto de 2020.
2	Plan de Trabajo del “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. Hv-107-Pariacclla-Emp. Hv-824 (Parco Alto), Longitud 6.20 km”.

N°	Documento
3	Carta n.° 217-2020-GBH/C de 4 de diciembre de 2020.
4	Acta de visita de control al "Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. Hv-107-Pariacclla-Emp. Hv-824 (Parco Alto), Longitud 6.20 km", suscrita el 18 de mayo de 2021.

4. **LA ENTIDAD NO SE HA PRONUNCIADO RESPECTO A LA CONFORMIDAD DE LOS INFORMES MENSUALES N°s 3 y 4 DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y EL INFORME FINAL DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA, A PESAR DE HABER EXCEDIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

N°	Documento
1	Carta n.° 225-2020-GBH/C de 6 de diciembre de 2020.
2	Carta n.° 018-2020-YMM/SERVICIO/IO de 9 de diciembre de 2020.
3	Carta n.° 009-2021-GBH/C de 3 de marzo de 2021.
4	Carta n.° 031-2021-GBH/C de 31 de marzo de 2021.
5	Carta n.° 042-2021-GBH/C de 5 de abril de 2021.
6	Carta n.° 002-2021-ABH/SERVICIO/IO de 5 de marzo de 2021.
7	Carta n.° 004-2021-ABH/SERVICIO/IO de 9 de abril de 2021.
8	Carta n.° 005-2021-ABH/SERVICIO/IO de 5 de mayo de 2021.
9	Contrato n.° 188-2020/GM/MPAL de 19 de agosto de 2020.
10	Bases del Procedimiento Especial de Selección n.° 007-2020/MPAL/CS Primera Convocatoria.

**APÉNDICE n.º 2**  
**ACTA DE VISITA DE CONTROL**



Página 1 de 24

**ACTA DE VISITA DE CONTROL AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV-107 - PARIACLLA - EMP. HV - 824 (PARCO ALTO), LONGITUD 6.2 KM"**

Siendo las 08:30 am de 18 de mayo de 2021, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Angaraes, en adelante "Entidad", se reunieron:

En representación de la Entidad:

N°	Item	Datos del funcionario / servidor
1	Nombre completo:	José Alberto Sedano Meza
	DNI:	41934675
	Cargo:	Subgerente de obras
2	Nombre completo:	Américo Boza Huayra
	DNI:	71550353
	Cargo:	Inspector de servicio

En representación de la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría:

N°	Item	Auditor
1	Nombre completo:	Lady Isabel Espinoza Rivera
	Código CGR:	10341
	Cargo:	Jefa de comisión de control
2	Nombre completo:	Joseph Jhonatan Zevallos Ayuque
	Código CGR:	10462
	Cargo:	Integrante de la comisión de control

A fin de inspeccionar u observar la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. HV-107 – Pariaclla – Emp. HV – 824 (Parco Alto) Longitud 6.20 km, en el marco del Decreto de Urgencia n.º 070 – 2020, a cargo de la Entidad.

**SECCIÓN I: ASPECTOS OBSERVADOS**

**1. Proceso de ejecución y conformidad de los trabajos de mantenimiento periódico**

N°	Item	SI	NO	No corresponde	Comentario
1.1	La Entidad cuenta con Plan de Trabajo aprobado para el presente servicio de mantenimiento.	X			La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.
1.2	El Plan de trabajo aprobado establece plazos en los que se debe circular el servicio de mantenimiento periódico.	X			La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.
1.3	El servicio de mantenimiento se viene ejecutando conforme los plazos establecidos en el Plan de Trabajo.	X			La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.




10341

10462

					
Página 2 de 27					
1. Proceso de ejecución y conformidad de los trabajos de mantenimiento periódico					
N°	Ítem	SI	NO	No corresponde	Comentario
1.4	El de "Terminación de las actividades de mantenimiento periódico" ha sido suscrito por el residente y el inspector del servicio. (Ver numeral 6.2 literal b) de los TDR y Contrato no servicio.)	X			La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.
1.5	Los trabajos ejecutados corresponden al último reporte de avances (Informe Mensual / Informe Final / Acta de Terminación de actividades) según los Términos de Referencia aprobados por la Resolución Ministerial n.º 339-2021-MTC/01.02 de 26 de julio de 2021. (Ver numeral 6.2 literal a) de los TDR)	X			La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.
1.6	El informe final del proceso de mantenimiento periódico cuenta con la aprobación final del inspector del servicio; o en su defecto se emitieron las observaciones correspondientes. (Ver numeral 6.2 literal c) de los TDR)	X			Si hubo observaciones y se subsanaron, según señala la Entidad. Será verificado por la Comisión de Control.
2. Cumplimiento de formalidades en caso de paralización y/o suspensión de la ejecución contractual					
N°	Ítem	SI	NO	No corresponde	Comentario
2.1	Existieron suspensiones en los trabajos de mantenimiento periódico.		X		La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.
2.2	El contratista solicitó la suspensión temporal del servicio de mantenimiento periódico de acuerdo a los documentos contractuales y normativa aplicable. (Ver artículo 178.1 del RLCE)			X	La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.
2.3	La suspensión temporal del servicio de mantenimiento periódico se encuentra justificada. (Ver artículo 178.1 del RLCE)			X	La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.
2.4	Se ha suscrito el acta de suspensión temporal del servicio de mantenimiento periódico entre la Entidad y el Contratista. (Ver artículo 178.1 del RLCE)			X	La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.
2.5	Se modificó el plazo contractual de la ejecución del servicio mediante una Adenda debidamente suscrita por las partes. (Ver artículo 178.2 del RLCE)			X	La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.



*[Handwritten signature]*  
 Jefe de Oficina Ejecutiva  
 de Asesoría Jurídica  
 INGENIERO CIVIL  
 RUC: CIP N° 233984

10341  
*[Handwritten signature]*  
 10442



Página 3 de 27

2. Cumplimiento de formalidades en caso de paralización y/o suspensión de la ejecución contractual

N°	Ítem	SI	NO	No corresponde	Comentario
2.6	El Contratista ha designado personal encargado de labores provisionales de mantenimiento mientras dure la suspensión temporal del servicio con la finalidad que los trabajos ya realizados no se vean afectados. (Ver artículo 178.1 del RLCE)			X	La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.

3. Adelantos y garantías

N°	Ítem	SI	NO	No corresponde	Comentario
3.1	El contratista solicitó el adelanto directo conforme a los TDR del Servicio numeral 9 de los Formatos de Términos de Referencia aprobada con Resolución Ministerial n.° 0339-2021-MTC/01.02 de 26 de julio de 2021. (Ver numeral 9 literal de los TDR y Contrato de servicio)		X		La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.
3.2	La Entidad pagó el adelanto directo solicitado por el contratista conforme los TDR del Servicio al numeral 9 de los Formatos de Términos de Referencia aprobada con Resolución Ministerial n.° 0339-2021-MTC/01.02 de 26 de julio de 2021. (Ver numeral 9 literal de los TDR y Contrato de servicio)			X	La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.
3.3	El contratista presentó la carta de garantía adjunta a la solicitud del adelanto de directo conforme al numeral 9 de los Formatos de Términos de Referencia aprobada con Resolución Ministerial n.° 0339-2021-MTC/01.02 de 26 de julio de 2021. (Ver artículo 150.1 del RLCE)	X			La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.
3.4	La garantía tiene un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. (Ver artículo 150.2 del RLCE)	X			La información será corroborada por la comisión con los documentos que nos enviara la Entidad.

**SECCIÓN II: RECOPIACIÓN DE DOCUMENTOS**

- La Entidad se compromete a entregar la información para el 20 de mayo de 2021, a las 15:00 horas.

- Los informes mensuales del mantenimiento rutinario e informes final del periodo año no son aprobados por la Entidad, estos serán remitidos a la comisión mediante correo electrónico.

10341

10452






Página 4 de 21

SECCIÓN III: COMENTARIOS U OBSERVACIONES BRINDADAS LA ENTIDAD

[Empty lines for comments]

SECCIÓN IV: COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LOS AUDITORES

- Se adjunta formato de Visita de Control de Obra.

[Empty lines for auditor comments]

En señal de conformidad, siendo las 17:00 horas del mismo día, firman los siguientes:

Por la Entidad sujeta a control:

Municipalidad Provincial de Angaraes - CIRCOP
Ing. Jose Roberto Sotomayor Salazar
SUB GERENTE DE OBRAS

Nombre: Jose A. Sedano Meza
DNI: 41934675
Cargo: sub Gerente de obras

INGENIERO CIVIL
REG. CIP. Nº 233904

Nombre: Americo Baza Huayra
DNI: 91550553
Cargo: Inspector de Servicio

Por la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría:

[Signature]

Nombre: Lady Isabel Espinoza Rivera
Codigo CGR: 10341
Cargo: Jefa de la comisión de control

[Signature]

Nombre: Joseph Jhonatan Zevallos Ayuque
Codigo CGR: 10462
Cargo: Integrante de la comisión de control

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ		VISITA DE CONTROL		PÁGINA N° 5 de 27	
				DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS DIRECCIÓN DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS	
SELECCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV - 107-PARIACLLA - EMP. HV - 824 (PARCO ALTO), LONGITUD 6.20 KM.					
FORMATO N° 1: POSTES KILOMÉTRICOS					
NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO POBLADO		FECHA (DD/MM/AA)		/6/05/2021	
Pariacclla		ESTE (E)		0534103	
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE		LUGAR DENOMINADO		NORTE (N)	
Hito Kilométrico N° 1		Pariacclla		8575441	
				COTA (metros)	
I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO					
1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)					
Describir: En buen estado, en funcionamiento (estructura nueva).					
II. DE LA ESTRUCTURA					
2.1. Dimensiones de la estructura del dado de anclaje					
		DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN	
		Longitud (L) = 0.50 m	/	No se logró evidenciar.	
		Ancho (A)	A=	No se logró evidenciar.	
		Altura (H) = 0.50 m (ras del piso)	/	No se logró evidenciar.	
2.2. Dimensiones de la estructura del dado					
		DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN	
		Longitud (L)	-0.17	Tiene una forma hexagonal	
		Ancho (A)	A=0.20		
		Altura (H) = 0.320 m (ras del dado)	0.77		
2.3. Acabados					
		DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN	
		Finura blanca y negra	Si		
		Detalle progresivas (4 líneas)	Si		
		Grabado de progresivas	Si		
		Grabado de hito geográfico	Si	Tiene grabado "K 05"	
III. OTROS ASPECTOS					
4.1. Observaciones finales					
Describir: Con respecto a los grabados en los hitos, estos fueron colorados de manera inversa a lo planteado en el Plan de Trabajo					
Criterio: Para los ítems II y III se consideró lo señalado en el "Plan de Mantenimiento", Anexo PS-07 del Plan de Trabajo aprobado del mantenimiento.					
Nota: El Plan de debe ser leído en todos sus párrafos por los representantes de la Municipalidad y de la Contraloría General de la República.					



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**VISITA DE CONTROL**

ELABORACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV-107-PARIACCLLA - EMP. HV-107-PARCO ALTO, LONGITUD 6.20 KM

Página 6 de 24

SUSCIPCIÓN DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS  
GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS

---

**FORMATO N° 1: POSTES KILOMÉTRICOS**

NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO POBLADO <i>Pariacclla</i>	FECHA (DD/MM/AA) <i>18/05/2021</i>
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE <i>Hito Kilométrico N° 2 / 3 km</i>	ESTE (E) <i>0533759</i>
LUGAR DENOMINADO <i>Pariacclla</i>	NORTE (N) <i>0574862</i>
	COTA (metros)

**I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO**

1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)  
Describe:  
*Se encuentra en funcionamiento, la estructura nueva.*

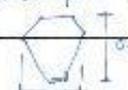
---

**II. DE LA ESTRUCTURA**

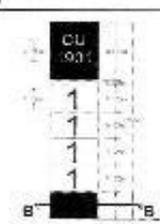
2.1. Dimensiones de la estructura del dado de anclaje

DESCRIPCIÓN	S/N/O	OBSERVACIÓN
Longitud (L) = 0.20 m	/	No se logró evidenciar.
Ancho (A)	/	No se logró evidenciar.
Altura (H) = 0.50 m (res del pie)	/	No se logró evidenciar.

2.2. Dimensiones de la estructura del dado

DESCRIPCIÓN	S/N/O	OBSERVACIÓN
Longitud (L)	L=0.70	Tiene una forma hexagonal
Ancho (A)	A=0.8	
Altura (H) = 0.805 m (res del cable)	0.85	Tiene una altura de 0.85 m

2.3. Acabados

DESCRIPCIÓN	S/N/O	OBSERVACIÓN
Finura blanca y negra	S <sub>1</sub>	
Dentado progresivos (4 niveles)	S <sub>1</sub>	
Grabado de progresivos	S <sub>1</sub>	
Grabado de hito geográfico	S <sub>1</sub>	Tiene grabado "K.O.S"

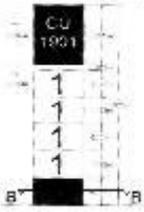
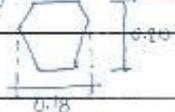
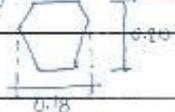
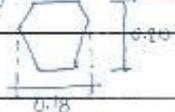
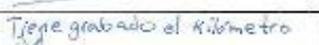
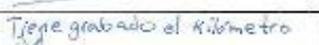
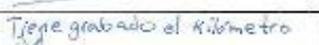
**III. OTROS ASPECTOS**

3.1. Observaciones finales  
Describe:  
*Con respecto a los grabados de los hitos Kilométricos, estos fueron colocados de manera inversa a lo planteado al Plan de Trabajo.*

*10341*  
*L. Lopez*

---

Créditos: Para los ítems 1 y 2 se consideró lo señalado en el "Manual de Señalización", Línea 25-07 del Plan de Trabajo ejecutivo del mantenimiento.  
Nota: El presente debe ser usado en todas sus páginas por los representantes de la Entidad y de la Contraloría General de la República.

 <p><b>LA CONTRALORÍA</b> GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ</p>	<p><b>VISITA DE CONTROL</b></p> <p>SELECCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV - 107- PARIACCLLA - EMP. HV - 107- PARIACCLLO (PARCO ALTO) LONGITUD 6.20 KM</p>	<p>PÁGINA N° <u>7</u> DE <u>27</u></p> <p>SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS</p>															
<p><b>FORMATO N° 1: POSTES KILOMÉTRICOS</b></p>																	
<p>NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO POBLADO <u>Límite Vaka Pukllanan</u></p>	<p>FECHA (DD/MM/AA) <u>18/05/2021</u></p>	<p>ESTE (E) <u>0583232</u></p>															
<p>DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE <u>Hito kilométrico N°03</u></p>	<p>LUGAR DENOMINADO <u>Vaka Pukllanan</u></p>	<p>NORTE (N) <u>8574629</u></p>															
		<p>COTA (metros) <u>—</u></p>															
<p><b>I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO</b></p>																	
<p>1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)</p> <p>Describir: <u>Se encuentra en funcionamiento, buen estado (aparentemente nuevo).</u></p>																	
<p><b>II. DE LA ESTRUCTURA</b></p>																	
<p>2.1. Dimensiones de la estructura del dado de anclaje</p>																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">SI/NO</th> <th style="width: 50%;">OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Longitud (L) = 0.50 m</td> <td style="text-align: center;">/</td> <td>No se puede evidenciar.</td> </tr> <tr> <td>Ancho (A)</td> <td style="text-align: center;">A-</td> <td>No se puede evidenciar.</td> </tr> <tr> <td>Altura (H) = 0.50 m (vs del eje)</td> <td style="text-align: center;">/</td> <td>No se puede evidenciar.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN	Longitud (L) = 0.50 m	/	No se puede evidenciar.	Ancho (A)	A-	No se puede evidenciar.	Altura (H) = 0.50 m (vs del eje)	/	No se puede evidenciar.				
DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN															
Longitud (L) = 0.50 m	/	No se puede evidenciar.															
Ancho (A)	A-	No se puede evidenciar.															
Altura (H) = 0.50 m (vs del eje)	/	No se puede evidenciar.															
<p>2.2. Dimensiones de la estructura del dado</p>																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">SI/NO</th> <th style="width: 50%;">OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Longitud (L)</td> <td style="text-align: center;">L-</td> <td>Tiene forma hexagonal</td> </tr> <tr> <td>Ancho (A)</td> <td style="text-align: center;">A-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Altura (H) = 0.80 m (vs del dado)</td> <td style="text-align: center;">No</td> <td>0.85 m</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN	Longitud (L)	L-	Tiene forma hexagonal	Ancho (A)	A-		Altura (H) = 0.80 m (vs del dado)	No	0.85 m				
DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN															
Longitud (L)	L-	Tiene forma hexagonal															
Ancho (A)	A-																
Altura (H) = 0.80 m (vs del dado)	No	0.85 m															
<p>2.3. Acabados</p>																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">SI/NO</th> <th style="width: 50%;">OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pintura blanca y negra</td> <td style="text-align: center;">Si</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Detalle progresivos (4 niveles)</td> <td style="text-align: center;">Si</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Grabado de progresivos</td> <td style="text-align: center;">Si</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Grabado de hito geográficos</td> <td style="text-align: center;">Si</td> <td>Tiene grabado el kilómetro 04.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN	Pintura blanca y negra	Si		Detalle progresivos (4 niveles)	Si		Grabado de progresivos	Si		Grabado de hito geográficos	Si	Tiene grabado el kilómetro 04.	
DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN															
Pintura blanca y negra	Si																
Detalle progresivos (4 niveles)	Si																
Grabado de progresivos	Si																
Grabado de hito geográficos	Si	Tiene grabado el kilómetro 04.															
<p><b>III. OTROS ASPECTOS</b></p>																	
<p>4.1. Observaciones finales</p> <p>Describir: <u>Con respecto a los grabados de los hitos kilométricos, estos fueron colocados de manera inversa a lo plan teado en el Plan de Trabajo.</u></p>																	
<p><i>10341</i></p> <p><i>10412</i></p>																	
<p><small>Criterio: Para los ítems II y III se consideró lo señalado en el "Plan de Selección", Lema 18.61 del Plan de Trabajo aprobado del mantenimiento.</small></p> <p><small>Nota: El formato debe ser usado en todas sus páginas por los representantes de la Entidad y de la Contraloría General de la República.</small></p>																	

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ		VISITA DE CONTROL		PÁGINA N° 8 DE 22	
FOLIOCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV - 107- PARIACLLA - EMP. HV - 824 (PARCO ALTO) LONGITUD 6.20 KM.		SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS		GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS	
FORMATO N° 1: POSTES KILOMÉTRICOS					
NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO Poblado		FECHA (DD/MM/AA)		18/05/2021	
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE		ESTE (E)		0532627	
Lugar denominado		NORTE (N)		8574393	
		COTA (msnm)		—	
I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO					
1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)					
Describir: Se encuentra en buen estado, en funcionamiento (operando como nuevo).					
II. DE LA ESTRUCTURA					
2.1. Dimensiones de la estructura del dedo de anclaje					
	DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN		
	Longitud (L) = 0.50 m	NO	0.40 Tiene una forma irregular.		
	Ancho (A)	NO	0.40 Tiene una forma irregular.		
	Ancho (B) = 0.90 m (ras del piso)	SI	No se puede evidenciar.		
2.2. Dimensiones de la estructura del dedo					
	DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN		
	Longitud (L)	NO	0.80		
	Ancho (A)	NO	0.22		
	Ancho (B) = 0.925 m (ras de dedo)	NO	0.80		
2.3. Acabados					
	DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN		
	Pintura blanca y negra	SI			
	Detalle congresales (4 niveles)	SI			
	Grabado de progresivas	SI			
	Grabado de línea geográfica	SI	Tiene grabado el "K 03".		
III. OTROS ASPECTOS					
4.1. Observaciones finales					
Describir: Con respecto a los grabados en los hitos kilométricos, estos fueron colocados inversamente a lo consi- derado en el Plan de Trabajo.					
<p>Criterio: Para los ítems II y III se consideró lo señalado en el "Plan de Solicitudes", Anexo PS-01 del Plan de Trabajo ejecutado del mantenimiento.</p> <p>(Nota: El formato debe ser usado en todas sus páginas por los representantes de la Unidad y de la Contraloría General de la República.</p>					

PÁGINA N° 9 DE 24  
 SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS  
 GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**VISITA DE CONTROL**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV-107-PARIACCLLA-E.V.P.  
EN LA PARQUE ALTO, LONGITUD 6.20 KM

FORMATO N° 1: POSTES KILOMÉTRICOS

NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO POBLADO		FECHA (DD/MM/AA)	18/05/2021
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE		ESTE (E)	0532298
LUGAR DENOMINADO		NORTE (N)	0574178
Hito Kilométrico N° 00		COTA (msnm)	→

**I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO**

1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)

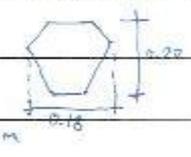
Describe:  
Se encuentran funcionando, buen estado (aparentemente nuevo).

**II. DE LA ESTRUCTURA**

2.1. Dimensiones de la estructura del dado de anclaje

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Longitud (L) = 0.90 m	NO	0.40. Forma irregular.
Ancho (A)	A=0.40	Forma irregular.
Alto (H) = 0.50 metros del suelo	/	No se puede evidenciar.

2.2. Dimensiones de la estructura del dado

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Longitud (L)	L=0.20	
Ancho (A)	A=0.18	
Alto (H) = 0.825 m (ras del dado)	NO	0.80 m

2.3. Acabados

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Plata brillante y negra	SI	
Delante progresivas (11 meses)	SI	
Grabado de progresivas	SI	
Grabado de hito progresivo	SI	Tiene grabado el Hito "K02"

**III. OTROS ASPECTOS**

4.1. Observaciones finales

Describe:  
(con respecto a los hitos kilométricos, estos fueron colocados de manera inversa a lo señalado al Plan de Trabajo.

10341  
10462

Criterio: Para los items II y III se consideró lo señalado en el "Plan de Soluciones", Listado PS-01 del Plan de Trabajo aprobado en mantenimiento.  
Nota: El formato mismo del presente en todas sus paginas por los representantes de la entidad y de la Contraloría General de la República.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ		VISITA DE CONTROL		PÁGINA N° 20 DE 27	
DIRECCIÓN NACIONAL DE ALIMENTACIÓN MUNICIPAL GENERAL DE COMERCIO SOCIAL Y DENUNCIAS					
SELECCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV-107-PARIACCLLA - EMP. HV-107-PARCO ALTO LONGITUD 6.20 KM					
FORMAIO N° 1: POSTES KILOMÉTRICOS					
NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO PUEBLANO		FECHA (DOMINIO)		18/05/2021	
Chillhuá		ESTADO		0831481	
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE		LUGAR DENOMINADO		NORTE (M)	
Hito Kilométrico N° 08		Chillhuá		8574085	
				COTA (metros)	
				-	
I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO					
1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)					
Descripción: En funcionamiento, estado nuevo.					
II. DE LA ESTRUCTURA					
2.1. Dimensiones de la estructura del dado de anclaje					
		DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN	
Longitud (L)		L=0.90 m	NO	Tiene 0.40m. Forma irregular.	
Ancho (A)		A=0.40 m	NO	Tiene 0.40m. Forma irregular.	
Alura (H) = 0.50 m (es de lado)				No se evidencia, está anterior.	
2.2. Dimensiones de la estructura del dado					
		DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN	
Longitud (L)		L=0.20		Tiene forma hexagonal.	
Ancho (A)		A=0.18		Tiene 0.20	
Alura (H) = 0.20 m (es de lado)			NO	Tiene 0.20m.	
2.3. Acabados					
		DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN	
Faltan la base y rayas			6 i		
Dental progresivos (4 rayas)			5 i		
Grabado de progresivos			5 i		
Grabado de hito geográfico			5 i	Tiene grabado el hito "K 08"	
III. OTROS ASPECTOS					
3.1. Observaciones finales					
Descripción: Los hitos fueron colocados de forma inversa con respecto a su numeración.					
Criterio: Plan de Trabajo y el se consideró lo señalado en el "Plan de Señalización", Linea 16 del Plan de Trabajo aprobado del mantenimiento. Nota: El formato debe ser el de los hitos según los representantes de la Unidad y de la Contrata General de la República.					

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ		VISITA DE CONTROL		FACSIMILAR N° 14 OF 27	
				SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS DIRECCIÓN DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS	
TITULARIDAD DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV107-PARIACCLLA - EMP. HV - 107- PARIACCLLA - EMP. HV - 824 (PARCO ALTO) LONGITUD 6.20 KM					
FORMATO N° 1: POSTES KILOMÉTRICOS					
NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO POBLADO		FECHA (DD/MM/AA)		18/05/2021	
Parco Alto (Comunidad)		ESTR. (P)		053151	
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE		LUGAR DENOMINADO		MORTE (M)	
Hito Kilométrico N° 07		Parco Alto		8375294	
		COTA (msnm)		-	
<b>I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO</b>					
1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)					
Descripción: Se encuentra en funcionamiento, buen estado (avero).					
<b>II. DE LA ESTRUCTURA</b>					
2.1. Dimensiones de la estructura del dado de anclaje					
		DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN	
Longitud (L) = 0.50 m		L=0.50	Si	Tiene forma irregular.	
Ancho (A)		A=0.40	Si	0.40	
Altura (H) = 0.50 m (fres del piso)		H=0.50	Si	No se puede evidenciar.	
2.2. Dimensiones de la estructura del dado					
		DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN	
Longitud (L)		L=0.05	Si	0.10	
Ancho (A)		A=0.18	Si	0.18	
Altura (H) = 0.825 m (fres de dado)		H=0.825	NO	Tiene 0.85m	
2.3. Acabados					
		DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN	
Pintura blanca y negra			Si		
Detalle progresivos (4 traveses)			Si		
Grabado de progresivos			Si		
Grabado de hito geográfico			Si	Tiene grabado el Hito "K 00"	
<b>III. OTROS ASPECTOS</b>					
4.1. Observaciones finales					
Descripción: Con respecto al grabado del hito geográfico, este se colocó de forma inversa a lo planteado en el Plan de Trabajo:					
Criterio: Plan de Obras II y III se acordó el acabado en el "Plano de Señalización" Lema PS 01 del Plan de Trabajo aprobado al momento.					
Nota: El formato debe ser usado en todos sus págs por los representantes de la Entidad y de la Contraloría General de la República.					

FOLIO N° 18 DE 27  
 SUBSECCIÓN DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS  
 REGISTRO DE DENUNCIAS, SEÑALES Y EQUIPAMIENTO

**LA CONTRALORÍA**  
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ  
**VISITA DE CONTROL**  
 TITULO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV-107-PARIACCLLA EMP. HV-107-PARIACCLLA EMP.  
 KM-624 (PARCO ALTO) LONGITUD 6.20 KM

**FORMULARIO N° 2: SEÑALES PREVENTIVAS**

NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO POBLADO: <i>Pariacclla</i>	FECHA (DD/MM/AA): <i>18/05/2024</i>	ESTRUCI: <i>0533758</i>
DESIGNACIÓN DEL COMPONENTE: <i>Señal Preventiva N° 01</i>	LOGAR DENOMINADO: <i>Pariacclla</i>	NORTE (N): <i>8574883</i>
		COTA (metros): <i>-</i>

**I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO**

1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)  
 Descripción:  
*Se encuentra en funcionamiento, estructura nueva.*

**II. DE LA ESTRUCTURA**

2.1. Dado de anclaje

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Diámetro (D) = 0.40 m	NO	Diametro de 0.40m
Altura (H) = 0.50 m (ms del suelo)	/	No se puede evidenciar.
Ancho (A) = 0.40 m	/	No se puede evidenciar. No existe
Largo (L) = 0.40 m	/	No se puede evidenciar. No existe
Muro (M) tras del dado base	/	No existe.

**III. DE LOS ACCESORIOS**

3.1. Soporte de señal preventiva

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Materia de concreto	No	Tiene un soporte de tubo de fierro. Ø 8 cm / 3"
Altura de soporte (H) = 2.70 m	No	1.80m altura de tubo de fierro.
Figura con esmalte	Si	
Fajas de color blanco y negro	Si	

3.2. Placa de fibra

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Materia: fibra de vidrio	Si	Color amarillo en letras color negras.
Espesor (e) = 4 mm	Si	
Largo (L) = 0.75 m	No	0.65m
Ancho (A) = 0.75 m	No	0.65m
Fajas de color 2 x 10° (1 x 1)	No	No existe.

**IV. OTROS ASPECTOS**

4.1. Observaciones finales  
 Descripción:  
*Se observa un dado de concreto expuesto al aire libre (parece que hubieran sido colocada).*

Criterio: Para los ítems II y III se considerará cumplido en el "Libro de Semaforos", Libro PS 01 del Plan de Trabajo aprobado por el responsable.  
 Nota: El formato debe ser llenado en todos sus párrafos por los representantes de la Entidad y de la Contraloría General de la República.

10341

FOLIO N° 18 de 27



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**VISITA DE CONTROL**

SUBSENERÍA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS  
GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS

**SELECCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV 107 PARIACCLLA-EMP. HV 829 (PARCO ALTO), LONGITUD 6.20 KM**

**FORMATO N° 2: SEÑALES PREVENTIVAS**

NOMBRE DEL BICHO/CENTRO POBLADO <i>Paricavello</i>	FECHA (DD/MM/AA)	18/05/2021
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE	ESTE (E)	0583698
LUGAR DENOMINADO <i>Paricavello</i>	NORTE (N)	8574751
	COTA (msnm)	-

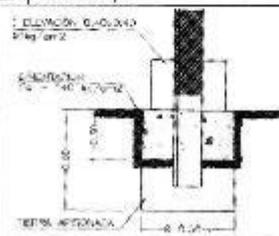
**I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO**

1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)

Descripción:  
*Se encuentra en funcionamiento, buen estado (se viera a primera vista).*

**II. DE LA ESTRUCTURA**

2.1. Dado de anclaje



DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Diámetro (Ø) = 0.50 m	No	Se tiene 0.47m Ø
Altura (h) = 0.50 m (des del suelo)	/	No se puede evidenciar.
Ancho (A) = 0.40 m	No	No existe.
Longitud (L) = 0.40 m	NO	No existe.
Altura (h) (des del dato base)	/	No existe.

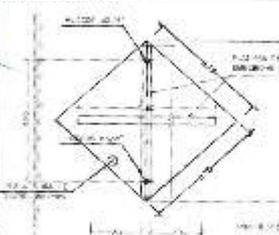
**III. DE LOS ACCESORIOS**

3.1. Soporte de señal preventiva



DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Material de concreto	No	Tubería de fierro Ø 3"
Altura del soporte (h) = 2.70 m	No	Altura del tubo de fierro h = 1.67
Pintura con esmalte	Si	
Fajas de color blanca y negra	Si	

3.2. Placa de fibra



DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Material fibra de vidrio	Si	
Espesor (e) = 4 mm	Si	
Longitud (L) = 0.75 m	NO	0.60 m
Ancho (A) = 0.75 m	No	0.60 m
Platinos de acero 2" x 1.57 (+)	No	No tiene platinos.

**IV. OTROS ASPECTOS**

4.1. Observaciones finales

Descripción:  
*El dado de concreto tiene una forma irregular, no se evidencia que este anclado firmemente al suelo. No tiene el dado de concreto N° 02, ubiábramos el primero.*

Contenido: Para los ítems II y III se consideró lo señalado en el "Plan de Controlación", Anexo PS-01 del Plan de Trabajo aprobado del mantenimiento.

Nota: El formato debe ser usado en todas sus páginas por los representantes de la entidad y de la Contraloría General de la República.

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES  
 OFICINA DE INGENIERÍA CIVIL  
 ING. CIVIL N° 44334  
 Ing. *[Firma]*  
 10341  
 10462



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**VISITA DE CONTROL**

FEJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV-107-PARIACLLA-EMP. HV-824 (PARCO ALTO); LONG TUD 6.20 KM

FORMA N° 14 de 27

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS  
GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS

FORMATO N° 2: SEÑALES PREVENTIVAS

NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO POBLADO		FECHA (DD/MM/AA)	18/05/2021
Vaca Pukllanan		ESTE (E)	0533329
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE	LUGAR DENOMINADO	NORTE (N)	8574607
Señal Preventiva N°03	Vaca Pukllanan	COTA (msnm)	-

**I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO**

1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)

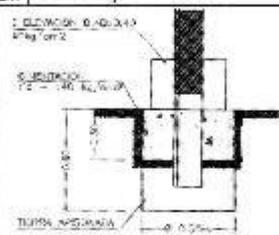
Describe:

En funcionamiento, estructura nueva.

---

**II. DE LA ESTRUCTURA**

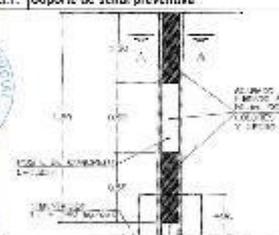
2.1. Dado de anclaje



DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Diámetro (D) = 0.50 m	SI	No se pudo evidenciar
Altura (h) = 0.60 m (res del suelo)	SI	No se pudo evidenciar
Ancho (A) = 0.40 m	NO	No existe
Largo (L) = 0.40 m	NO	No existe
Altura (h) (res del dato base)	NO	No existe

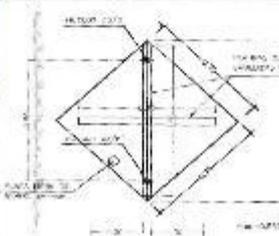
**III. DE LOS ACCESORIOS**

3.1. Soporte de señal preventiva



DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Materia de concreto	NO	Tubo Ø 3" hierro
Altura de soporte (h) = 2.40 m	NO	Tubo hierro h=1.80m
Pintura con esmalte	SI	
Fajas de color blanco y negro	SI	

3.2. Placa de fibra



DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Materia fibra de vidrio	SI	
Espesor (e) = 4 mm	SI	
Largo (L) = 0.75 m	NO	Tiene 0.60 m
Ancho (A) = 0.75 m	NO	Tiene 0.60 m
Platina de acero (2" x 10" x 1")	NO	

**IV. OTROS ASPECTOS**

4.1. Observaciones finales

Describe:

Dado de concreto (encima del primero).  
Platinas de acero.

---

Criterio: Para los ítems II y III se consideró la señalada en el "Manual de Señalización" Límite PS 01 del Plan de trabajo aprobado por el municipio.  
Nota: El contenido del presente informe es responsabilidad de los representantes de la Prefectura y de la Contraloría General de la República.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 OFICINA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS  
 REG. CIP. N° 423284  
 10341  
 10462

PÁGINA N° 13 DE 27



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**VISITA DE CONTROL**

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS  
GERENCIA DE CONTROL RCD AL Y DENUNCIAS

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV - 107-PARIACLLA-EMP. HV-821 (PARCO ALTO) LONGITUD 6.20 KM

---

FORMATO N° 2: SEÑALES PREVENTIVAS

NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO POBLADO	FECHA (DD/M/AA)	18/05/2024
Chillhua	ESTE (E)	0534447
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE	LUGAR DENOMINADO	NORTE (N)
Señal Preventiva N° 04	Chillhua	8574636
	COTA (mm)	

---

**I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO**

1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)

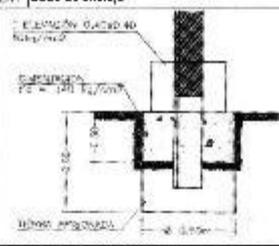
Describe:

Se encuentra en funcionamiento, estado bueno (nuevo).

---

**II. DE LA ESTRUCTURA**

2.1. Dado de anclaje

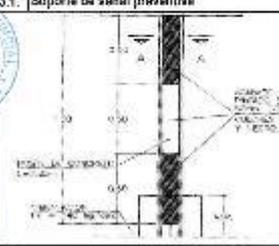


DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Diámetro (D) = 0.30 m	No	Tiene 0.40 m. Forma irregular.
Altura (h) = 0.40 m (ras del suelo)	✓	No se puede evidenciar.
Ancho (A) = 0.40 m	NO	No existe.
Largo (L) = 0.40 m	NO	No existe.
Altura (h) (ras del dado base)	NO	No existe.

---

**III. DE LOS ACCESORIOS**

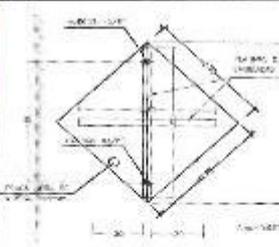
3.1. Soporte de señal preventiva



DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Materia de concreto	No	Tubería de fierro Ø 8"
Altura del soporte (h) = 2.00 m	No	1.82 m
Pintura con esmalte	Si	
Fajas de amarillamiento y negro	Si	

---

3.2. Placa de fibra



DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Materia: fibra de vidrio	Si	
Espesor (e) = 4 mm	Si	
Largo (L) = 0.75 m	NO	0.50
Ancho (A) = 0.50 m	NO	0.50
Platinas de acero 2" x 1/2" (+)	NO	

---

**IV. OTROS ASPECTOS**

4.1. Observaciones finales

Describe:

El dado de concreto ubicado por encima del principal, el cual se encuentra estropeado. Las platinas de acero 2" (+) no se encuentran.

---

Criterio: Para los ítems II y III se considera lo detallado en el "Plan de Autosección", Anexo 05-07 del Plan de Trabajo aprobado del mantenimiento.

Nota: El Control debe ser usado en todas sus páginas por los representantes de la Entidad y de la Contraloría General de la República.

PLAN N° 16 de 27  
 SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS  
 GERENCIA DE CONTROL, BOMBA Y DEFENSAS

**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**VISITA DE CONTROL**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV-107-PARIACLLA-EMP. HV-824 (PARCO ALTO) LONGITUD 6.20 KM.

FORMATO N° 2: SEÑALES PREVENTIVAS

HOMBRE DEL SECTOR/CENTRO POBLADO	FECHA (DD/MM/AA)	18/05/2021
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE	ESTR. (E)	0551127
Lugar Preventiva N° 05	LUGAR DENOMINADO	8379 999
	DOTA (m/cm)	-

**I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO**

1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)

Observar:

Se encuentra en funcionamiento, buen estado (cavero)

---

**II. DE LA ESTRUCTURA**

2.1. Dado de anillo

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Diámetro (D) = 0.60 m	No	Tiene 0.40m. Forma irregular.
Altura (H) = 0.60 m (más de suelo)	✓	No se puede evidenciar.
Ancho (A) = 0.40 m	✓	No existe
Largo (L) = 0.40 m	✓	No existe
Altura (H) más del tubo base	✓	No existe

**III. DE LOS ACCESORIOS**

3.1. Soporte de señal preventiva

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Material de concreto	No	Es tubo de fierro Ø3"
Altura del soporte (H) = 2.70 m	No	Tiene 1.60m
Finito con esmalte	Si	
Hojas de color blanco y negro	Si	

3.2. Placa de fibra

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Material fibra de vidrio	Si	
Espesor (e) = 4 mm	Si	
Largo (L) = 0.70 m	No	Tiene 0.80m
Ancho (A) = 0.75 m	No	Tiene 0.60m
Platinas de acero 2 x 1.30 (+)	No	

**IV. OTROS ASPECTOS**

4.1. Observaciones finales

Observar:

Platinas de acero (No existe).  
Dado de un creto, no existe.

10341

1002

Crítico: Para los ítems II y III se consideró el elemento en el "Plano de Situación". La hoja 01 del Plano de Trabajo aprobado del presupuesto.  
Nota: El formato debe ser usado en todos sus párrafos por los representantes de la E/S/SA y de la Contraloría General de la República.



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**VISITA DE CONTROL**

FORMA N° 17 DE 2017

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS  
OFICINA DE CONTROL SOCIAL Y RENDICIONES

**ELECCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV 107 PARIACCLLA - EMP. HV 107 PARACCLLA - EMP. HV 107 PARCO ALTO LONGITUD 6.20 KM.**

---

**FORMATO N° 0: SEÑALES REGLAMENTARIAS**

NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO POBLADO <i>Parco Alto</i>	FECHA (DD/M/AA) <i>16/05/2021</i>	
Referencia PTAR <i>Cajillhua</i>	ESTR (E) <i>0531789</i>	
Denominación del componente <i>Señal Reglamentaria N° 03</i>	LUGAR DENOMINADO <i>Parco Alto</i>	NORTE (N) <i>8570423</i>
		COTA (msnm) <i>-</i>

**I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO**

1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)

Caso: *h*

*Se encuentra en funcionamiento, buen estado (aparentemente nuevo).*

---

**II. DE LA ESTRUCTURA**

2.1. Dado de anclaje

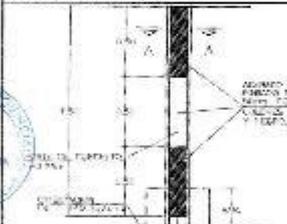


DESCRIPCIÓN	SÍ/NO	OBSERVACIÓN
Diámetro (D) = 0.50 m	NO	<i>0.40 m. tiene forma irregular.</i>
Altura (H) = 0.50 m (es de acero)	/	<i>No se pueda evidenciar.</i>
Ancho (A) = 0.40 m	/	<i>No existe</i>
Largo (L) = 0.40 m	/	<i>No existe</i>
Material (H) tras del dado base	h-	<i>No existe</i>

---

**III. DE LOS ACCESORIOS**

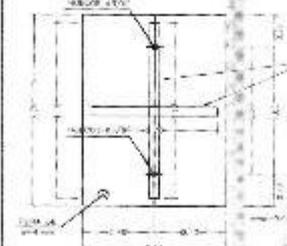
3.1. Soporte de señal preventiva



DESCRIPCIÓN	SÍ/NO	OBSERVACIÓN
Material de concreto	NO	<i>Tubo de hierro 8"</i>
Altura del soporte (H) = 2.70 m	NO	<i>1.96 m</i>
Pintura con contraste	SI	
Fajas de color blanco y negro	SI	

---

3.2. Placa de fibra



DESCRIPCIÓN	SÍ/NO	OBSERVACIÓN
Material fibra de vidrio	SI	
Espesor (e) = 4 mm	SI	
Largo (L) = 1.20 m	NO	<i>0.60 m</i>
Ancho (A) = 0.60 m	NO	<i>0.60 m</i>
Platinas de acero 2" x 1/4" (+)	NO	<i>No existe platinas.</i>

---

**IV. OTROS ASPECTOS**

4.1. Observaciones finales

Observar:

*El dado de concreto tiene empujante, embebido de piedras redondas.*

---

Criterio: Formas de fibra y si se consideró lo señalado en el Plano de Señalización Laminas PS-07 del Plan de Trabajo ejecutado del mantenimiento

Nota: el formato debe ser usado en todos sus séptimas por los representantes de la Entidad y de la Contraloría General de la República.



Ing. Víctor Manuel...  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 21384

10341

10460

PLAN N° 18 DE 27  
 SUPERFICIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS  
 OFICINA DE CONTROL SOCIALES Y DENUNCIAS

**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**VISITA DE CONTROL**

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV - 107 PARIACCLLA - EMP. HV - 824 (PARCO ALTO) LONGITUD 6.20 KM

FORMATO N° 4: SEÑALES INFORMATIVAS

NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO POBLADO		FECHA (DD/M/AA)
Pariacclla		18/05/2024
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE	LUGAR DENOMINADO	ESTE (E)
Señal Informativa N° 3	Pariacclla	855 4095
L DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO		NORTE (N)
		COTA (metros)

**I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO**

1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)

Describe:  
Actualmente en funcionamiento, en buen estado.

**II. DE LA ESTRUCTURA**

2.1. Dado de anclaje

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Amplio (A) = 0.30 m	NO	0.40
Largo (L) = 0.50 m	NO	0.40
Altura (H) = 1.00 m (ras del suelo)	✓	No se puede evidenciar.
Amplio (A) = 0.30 m	✓	No existe
Largo (L) = 0.50 m	✓	No existe
Altura (H) (ras del suelo)	✓	No existe

**III. DE LOS ACCESORIOS**

3.1. Soporte y cartela

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Tubo ferro negro 3" x 2 mm	SI	
Altura mínima (H) = 2.50 m (ras de suelo cartela)	2.00	Tiene 2.10 m.
Finalizo esmalte gris metálico	SI	
Faja de color blanca y negro	NO	
Cartela Largo (L) = 4	✓	No tiene cartela
Cartela Ancho (A) = 5"	✓	No tiene cartela
Perno acero 5/8" x 14 (4 und.)	✓	No tiene cartela
Flanjería de base 5/8" (1 und.)	✓	No tiene cartela

3.2. Placa de fibra

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Material fibra de vidrio	SI	Color verde y blanco (frases)
Largo (L)	L = 1.20	
Amplio (A)	A = 0.64	
Espesor (e)	e = 0.08	
Refuerzos de perno de 1/2" x 3/16" (4 und.)	NO	Tiene 2 soportes verticales.

3.3. Anclaje

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Anclajes tipo pancha (6 und.)	NO	Tiene un anclaje disponible.
Perno 3/8" (6 und.)	NO	Tiene 4 und.
Anclaje 2 und. x perno (2 und.)	NO	Tiene 6 und.
Tuerca 3/8" (6 und.)	NO	Tiene 4 und.

**IV. OTROS ASPECTOS**

4.1. Observaciones finales

Describe:  
No existe deduct anclaje, ni cartela, ni tubo φ 3/8".

Criterio: Para los items II y III se considerará aceptado en el "Plan de Refuerzo", Lámina PS-01 del Plan de Trabajo aprobado del mantenimiento.  
Nota: El formato debe ser usado en todos sus páginas por los representantes de la Entidad y de la Contraloría General de la República.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELLA  
 OFICINA DE CONTROL SOCIAL  
 Reg. COG N° 233984  
 11726  
 10341  
 10462

PAGINA N° 18 de 27  
 SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS  
 GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS

**LA CONTRALORÍA**  
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ  
**VISITA DE CONTROL**  
 "SELECCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV-107-PARIACLLA-EMP. HV-124 (PARCO ALTO) LONGITUD 6.20 KM"

FORMATO N° 4: SEÑALES INFORMATIVAS

NOMBRE DEL SECTOR O CENTRO POBLADO	FECHA (DD/MM/AA)	18/05/2024
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE	EST/E	0531703
LUGAR DENMINADO	NORTE (M)	8574.527
	COTA (mm)	-

**I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO**

1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)

DESCRIPCIÓN:  
Se encuentra en buen estado, en funcionamiento (estado nuevo).

**II. DE LA ESTRUCTURA**

2.1. Dado de ancho

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Ancho (A) = 0.60 m	NO	Tiene 0.40m
Largo (L) = 0.80 m	NO	Tiene 0.40m
A.L. (m) = 1.00 m (res del suelo)	✓ SI	No se puede evidenciar.
Ancho (A) = 0.30 m	NO	No existe.
Largo (L) = 0.80 m	NO	No existe.
A.L. (m) (res del suelo)	NO	No existe.

**III. DE LOS ACCESORIOS**

3.1. Soportes y cartela

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Tubo Verde (ø 3" x 3 mm)	NO	Tiene p.L.S" (2 unid.)
A.L. mínima (L) = 2.50 m (res de suelo - verde)	NO	No tiene h=2.00m
Tubado: esmalte gris metálico	SI	
Tapas de color blanco y negro	NO	
Cartela: largo (L) = 8"	NO	No existe
Cartela: ancho (A) = 8"	NO	No existe
Formas grado 3/8" e 1/4" (4 unid.)	NO	No existe
Placa de fibra ø=60" (1 unid.)	NO	No existe

3.2. Placa de fibra

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Materia: fibra de vidrio	SI	Color Verde franjas plateadas.
Largo (L)	L=1.20	
Ancho (A)	A=0.60	
Espesor (E)	E=0.08m	
Reflexivos de perfil T de 1/2" e 3/16" (4 unid.)	NO	No tiene perfil T. Solo tiene soportes verticales.

3.3. Anclaje

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Anclajes tipo gancho (5 unid.)	NO	Tiene 4 anclajes diagonales.
Forma ø 3/8" (6 unid.)	NO	Tiene 4 unid.
Arandela 2 unid. e perno (12 unid.)	NO	Tiene 4 unid.
Tornillos ø 3/8" (6 unid.)	NO	Tiene 4 unid.

**IV. OTROS ASPECTOS**

4.1. Observaciones finales

DESCRIPCIÓN:  
No tiene las arandelas consideradas por encima del dado de concreto.

Cartela: Para los Anchos M y N se consideró la cartela en el "Plano de Soportación". Anexo PS-01 del Plan de Trabajo aprobado en mantenimiento.  
Nota: El formato viene en inglés en todas sus páginas por los representantes de la Frikid y de la Contraloría General de la República.



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**VISITA DE CONTROL**

PÁGINA N° 20 DE 27

SUBDIRECCIÓN DE ATRIBUCIÓN DE DEBERES  
OFICINA DE CONTROL SOCIAL Y ESTÁNDARES

**T.ELECCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV-107-PARIACLLA-EMP. HV-104 (PARCO ALTO) LONGITUD 6.20 KM**

**FORMATO N° 4: SEÑALES INFORMATIVAS**

NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO POBLADO		FECHA (DD/MM/AA)
Parco Alto		18/05/2021
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE		ESTADO
Señal Alternativa N° 03		0534124
LUGAR DENOMINADO		NORTE (M)
Parco Alto		0575008
		COTA (enkm)
		-

**I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO**

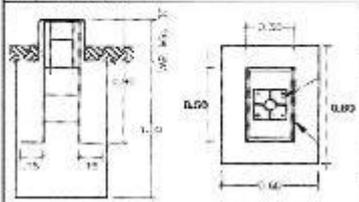
**1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)**

Describir:

Se encuentra en funcionamiento, buen estado (nuevo).

**II. DE LA ESTRUCTURA**

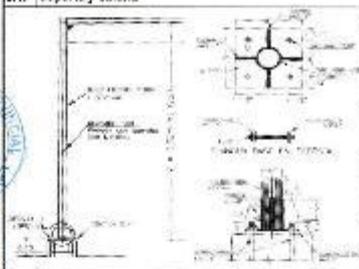
**2.1. Dado de anclaje**



DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Ancho (A) = 0.90 m	No	Tiene 0.40m.
Largo (L) = 0.90 m	No	Tiene 0.40m.
Altura (H) = 1.00 m (ras del suelo)	/	No se puede evidenciar
Ancho (A) = 0.90 m	/	No existe
Largo (L) = 0.90 m	/	No existe
Altura (H) (ras de dado)	/	No existe

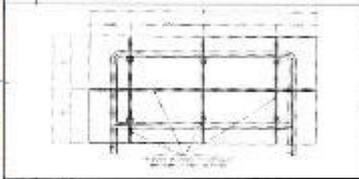
**III. DE LOS ACCESORIOS**

**3.1. Soporte y cartela**



DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
T. de ferro negro 3" x 2 mm	No	Tiene 2.50" (2%)
Altura mínima (H) = 2.50 m (ras de suelo - cartela)	No	Tiene 1.98m
Platinas esmalte gris metálico	Si	
Fajas de color blanco y negro	No	
Cartela Largo (L) = 8"	No	No existe
Cartela Ancho (A) = 8"	No	No existe
Femos placa 600 x 14" (4 und.)	No	No existe
Plancha de base 6-55" (1 und.)	No	No existe

**3.2. Placa de fibra**



DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Material fibra de vidrio	Si	
Largo (L)	1-1.20	
Ancho (A)	A-0.8	
Espesor (e)	e-0.08	
Reflejos de perfil T de 12 x 316" (4 und.)	No	No tiene perfil

**3.3. Anclaje**



DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
Anclajes tipo perno (3 und.)	No	Tiene 4und. de gancho diferente.
Pernos 6 3/8" (3 und.)	No	Tiene 4und.
Anclaje a 2 m de camino (12 und.)	No	Tiene 4und.
Tuerca 6 3/8" (3 und.)	No	Tiene 4und.

**IV. OTROS ASPECTOS**

**4.1. Observaciones finales**

Describir:

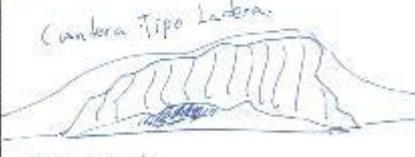
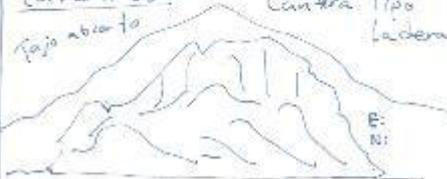
Dados de concreto, cartela y platinas.

**Criterio:** Para los ítems II y III se consideró el señalado en el "Plan de Señalización" Anexo PS-01 del Plan de Trabajo aprobado del mantenimiento.

**Nota:** El formato debe ser usado en todas sus páginas por los representantes de la Entidad y de la Contraloría General de la República.



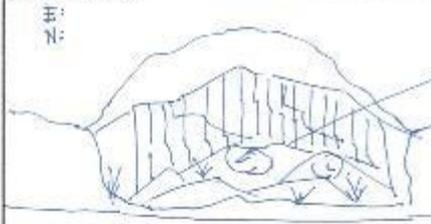
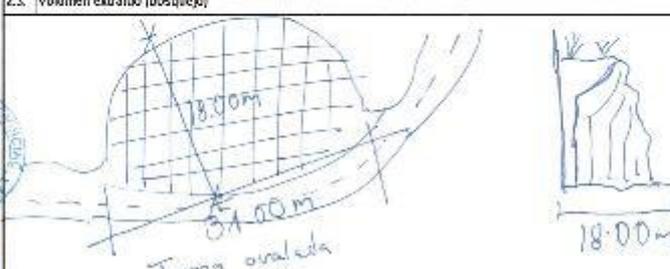
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGAERAES  
 Huancavelica  
 10341  
 10362

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ		VISITA DE CONTROL		PÁGINA N° 21 DE 27	
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV-107-PARIACCLLA - EMP. HV-107-PARIACCLLA EMP. HV-107-PARCO ALTO - LONGITUD 6.20 KM"		FORMATO N° 3: CANTERAS		SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS DIRECCIÓN DE CONTROL SOCIAL Y FINANCIERO	
NOMBRE DEL SECTOR/GENRO/POBLADO <i>Urbanos Los lugares</i>		FECHA (DD/MM/AA)	<i>18/05/2021</i>		
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE <i>Cantera N° 02 y 03</i>		ESTE (E) NORTE (N)	<i>Cantera 2 E: 0531319 N: 8575605</i>		
LUGAR DESIGNADO <i>Urbanos Los lugares</i>		CANTERA N°	<i>Cantera 3 E: 0532704 N: 85792</i>		
COTA (metros)					
<b>I. DE SU ESTADO ACTUAL</b>					
1.1. Estado actual y funcionamiento					
Describe: <i>Cantera N° 02: Se encuentra en funcionamiento según nos indicara la comunidad, la explota particular. Cantera N° 03: No se encuentra en funcionamiento, fueron utilizadas por el GRH.</i>					
<b>II. DESCRIPCIÓN</b>					
2.1. Tipo de cantera (*)					
<i>Cantera N° 02</i> E: N: <i>Cantera Tipo Ladera</i>  <i>Tajo abierto</i>			<i>Cantera N° 03</i> <i>Tajo abierto</i> <i>Cantera Tipo Ladera</i>  E: N:		
(*) De acuerdo al sector, el tamaño y el tipo de cantera.					
2.3. Volumen estimado (bocaje)					
<i>Cantera N° 02</i> Se encuentra en funcionamiento. De acuerdo a lo señalado por el ingeniero perteneciente al contratista y el ingeniero Americo Boza, el material de esta cantera es explotada por la comunidad. Asimismo, ambos ingenieros señalaron que se utilizó para material de esta cantera.			<i>Cantera N° 03</i> No se evidenció que está en funcionamiento. De acuerdo a lo evidenciado el lugar se encuentra sin funcionamiento, sin embargo, el ingeniero Americo Boza, nos informó que también fue utilizada por el Gobierno Regional de Huancavelica.		
Recomendación: Tomar precauciones en los alrededores de la cantera.					
2.2. Tipo de material presente (**)					
<i>Cantera N° 02</i> Piedra, Arcilla (color amarilla)			<i>Cantera N° 03</i> Piedra, Arcilla (color rojizo)		
(**) De acuerdo al tamaño, cantidad y calidad.					
2.3. Trabajos de recuperación		DESCRIPCIÓN	SÍ/NO	OBSERVACION	
		<i>Piedras y pisa (RPS) ref)</i>	NO	<i>No se nota en ninguna Cantera (2 y 3)</i>	
<b>III. OTROS ASPECTOS</b>					
3.1. Observaciones finales					
Describe: <i>De las canteras verificadas (la número 2 y 3), no se evidenció la presencia de trabajos de recuperación señalado, como reforestación con el plantado de algunos arbolitos.</i>					
Criterios: Plan de control 2.3 del Voto de Reconocimiento emitido en el ámbito de Precios Justos de la partida 02.01.02.01 del Plan de Trabajo aprobado.					
Nota: El presente documento servirá en todos sus registros por los representantes de la Entidad y de la Contraloría General de la República.					



*Contraloría General de la República del Perú*  
DIRECCIÓN DE CONTROL SOCIAL Y FINANCIERO  
Pág. 018 DE 020884

*10341*  
*15462*

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ		VISITA DE CONTROL		PÁGINA N° 22 DE 27	
SUCESOS DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS OFICINA DE CONTROL: SACSA Y DTM/CCAS					
TÍTULO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV-107-PARIACLLA-EMP. HV-824 (PARCO ALTO) LONGITUD 6.20 KM.					
<b>FORMATO N° 5: CANTERAS</b>					
NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO POBLADO		FECHA (DD/MM/AA)	18/05/2021		
Límite Yaka Pukllanan - Chillava.		ESTE (E)	E: 053 2444		
DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE		LUGAR DENOMINADO	NORTE (N)	N: 0574 360	
Cartera N° 01		Yaka Pukllanan	COVA (mmsm)	-	
<b>I. DE SU ESTADO ACTUAL</b>					
1.1. Estado actual y funcionamiento					
Descripción: Cartera abandonada, cerrada; no está en funcionamiento.					
<b>II. DESCRIPCIÓN</b>					
2.1. Tipo de cantera (*)					
E: N:					
 <p>Tipo: A tajo abierto (ladera). Se observa Rocas de gran volumen. Material. Cartera principal del cual se extrajo el material de afirmado.</p>					
2.3. Volumen extraído (bosquejo)					
 <p>Forma ovalada Volumen aproximado extraído: 5580m³</p>					
2.2. Tipo de material presente (*)					
Se notó la presencia de rocas de gran tamaño (1.40 x 1.00) así como granos de tamaños muy variados. El material predominante (Limo-Arcilla) tiene un color amarillo.					
2.3. Trabajos de recuperación					
		DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN	
		Plantas Nativas (52m und)	NO	No se evidenció el trabajo	
<b>III. OTROS ASPECTOS</b>					
3.1. Observaciones finales					
Descripción: No se evidenció trabajos de recuperación (reforestación) en el lugar de la Cartera N° 01.					
Criterio: Para el numeral 2.3 del Item 3 se consideró el señalado en el Anexo de Puntos Clave de la partida 02.01.06.01 del Plan de Trabajo aprobado.					
Nota: El formato debe ser usado en todas sus páginas por los representantes de la Entidad y de la Contraloría General de la República.					



Hoja N° 24 de 27  
 SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS  
 GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS

**LA CONTRALORÍA**  
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ  
**VISITA DE CONTROL**  
 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. HV - 107 PARIACCLLA - EMP. HV - 109 PARICACLLA EMP. HV-894 (PARCO ALTO) LONGITUD 6.20 KM.

FORMATO N° 3: OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

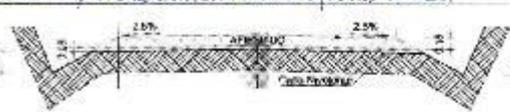
NOMBRE DEL SECTOR/CENSO POBLADO <i>Diferentes baches entre Paricaclla - Boca Alto</i>	FECHA DE VISITA <i>18/05/2021</i>
DENOMINACIÓN <i>Obras de Arte y Drenaje</i>	LUGAR DENOMINADO <i>Diferentes baches verificados</i>
ESTRIBO (E)	NORTE (N)
ESTRIBO (O)	ESTRIBO (O)

**1. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO**

1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)  
 Describir (detallando sus datos que sean):  
*Todas las estructuras verificadas se encuentran en funcionamiento. Por lo que a diferentes tramos.*

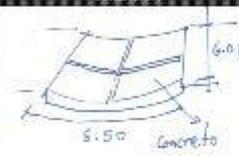
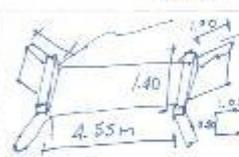
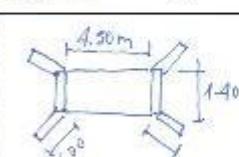
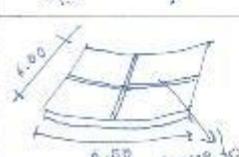
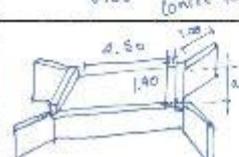
Normativa utilizada:

ITEM	CONTENIDO
1. Norma D. 0141	1. Norma D. 0141
2. Norma D. 0142	2. Norma D. 0142
3. Norma D. 0143	3. Norma D. 0143
4. Norma D. 0144	4. Norma D. 0144



**1. DE LA ESTRUCTURA**

2.1. Afectaciones

N°	UBICACIÓN	PROGRESIVA	TPD	CONDICIÓN	ESTRUCTURA		OBSERVACIONES (ESTRUCTURA)
					ESTRUCTURA	DIMENSION	
1	Este de 0533809	Bache 1	3	2		6.00	Se encuentra parcialmente cubierta de tierra.
	Norte de 8574973	0+720					
2	Este de 0533929	Alcantarilla 1	2	3		1.40	Se encuentra totalmente colmatada.
	Norte de 8575196	0+480					
3	Este de 0533692	Alcantarilla 2	2	3		1.40	Se encuentra totalmente obstruida con piedras y tierra.
	Norte de 8574829	1+430					
4	Este de 0533370	Bache 2	3	1		1.40	Se encuentra totalmente enterrado con tierra.
	Norte de 8579744	1+735					
5	Este de 0533232	Alcantarilla 3	2	2		1.40	Se encuentra totalmente enterrado.
	Norte de 8574617	2+010					

Obreros / contratistas / equipo contratado en el contrato / 2.1. Norma D. 0141 del Plan de Trabajo aprobado del contrato.

Nota: La presente obra se ejecuta en zonas que pertenecen a la Provincia y de la Contraloría General de la República.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCACVELLA  
 OFICINA DE INGENIERÍA CIVIL  
 RUC: 201010010000000000

10241  
10462

FORMATO N° 27  
 SUBSECTOR A DE ATRIL/DI. DE DENUNCIAS  
 OFICINA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS

**LA CONTRALORÍA**  
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**VISITA DE CONTROL**  
 "Ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal tramo EMP. HV - 107 PARIACCLLA - EMP. HV - 826 (PARCO ALTO), LONGITUD 6.20 KM."

FORMATO N° 8. OBRAS DE ARTE "DRENAJE"		FECHA/DOMINIO	
NOMBRE DEL SECTOR/CENTRO POBLADO <i>Diferentes sectores entre Pariacclla - Parco Alto</i>		<i>18/05/2021</i>	
BENEFICIARIOS	LUGAR DENOMINADO	ESTRUCI	NO aplica
<i>Áreas de Arte y Drenaje</i>	<i>Diferentes sectores</i>	NORTE (N)	NO aplica
		COTA (msnm)	NO aplica

**I. DE SU ESTADO ACTUAL Y FUNDAMENTO**

1.1. De su estructura (estado actual, funcionamiento)

Describir (material de que forma a que forma):  
*Diferentes tramos*

Material que utiliza:

TPO	CONDICIÓN
Badén a 2	1. Material de concreto
Badén a 3	2. Material de concreto
Badén a 4	3. Material de concreto

**II. DE LA ESTRUCTURA**

2.1. Afectaciones

N°	UBICACIÓN	PROGRESIVA	TPO	CONDICIÓN	ESTRUCTURA	DIMENSION	OBSERVACIONES (ESTRUCTURA)
6	Estr. Ex 0533131 Vorte (N) 8574846	<i>Badén 3</i> 2+190	3	1			<i>La estructura se encuentra limpia.</i>
7	Estr. Ex 0532908 Vorte (N) 8574728	<i>Badén 4</i> 2+420	3	1			<i>Se encuentra limpia.</i>
8	Estr. Ex 0532579 Vorte (N) 8574425	<i>Alcantarilla 4</i> 3+100	2	1			<i>Se encuentra limpia.</i>
9	Estr. Ex 0532288 Vorte (N) 8574332	<i>Badén 5</i> 3+380	3	1			<i>Se encuentra limpia.</i>
10	Estr. Ex 0531813 Vorte (N) 8574426	<i>Alcantarilla 5</i> 4+440	2	1			<i>Se encuentra limpia.</i>

*10291*

*1002*

Observ: La documentación anexada, consta en el número 27 como parte del Formato de Plan de Trabajo aprobado del mantenimiento.

Nota: El formato debe ser usado en índices y páginas por los representantes de la Entidad y de la Contraloría General de la República.



**APÉNDICE n.º 3  
PLAN DE ACCIÓN**

LOGO INSTITUCIONAL (Entidad sujeta a control)
--

PLAN DE ACCIÓN						
<b>Entidad/Dependencia</b>	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
<b>Titular de la entidad/Responsable de la dependencia</b>	[Nombres y Apellidos]					
<b>Número del Informe de control simultáneo</b>	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
<b>Modalidad del servicio de control simultáneo</b>	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANÉO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s) (1)	Relación de documentos que sustentan la(s) acción(es) correctiva(s) o preventiva(s) (2)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(1) Se puede realizar más de una acción correctiva o preventiva por situación adversa comunicada.

(2) Adjuntar, de ser el caso, la documentación que sustenta la(s) acción(es) correctiva(s) o preventiva(s).

\_\_\_\_\_  
[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]  
[Cargo]  
[Entidad sujeta a control]

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 05 de Julio del 2021

OFICIO N° 012792-2021-CG/SADEN

Señor:  
Jaime Davila Munarriz  
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Angaraes  
Jr. Buenos Aires N° 235  
Huancavelica/Angaraes/Lircay



**Asunto :** Comunicación de Informe de Visita de Control n.° 12573-2021-CG/SADEN-SVC.

**Referencia :** a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. HV-107 - Pariacclla - Emp. HV-824 (Parco Alto) Longitud 6.20 km.", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 12573-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicito que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, se sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas consignadas en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Aldo Omar Bautista Echazu**  
Subgerente de Atención de Denuncias  
Contraloría General de la República



(ABE/er)

Nro. Emisión: 18462 (L530 - 2021) Elab:(U10341 - L530)

Firmado digitalmente por QUISPE  
OCHOA Rosalí Mónica FAU  
20131378972 soft  
Módulo: Dey V° B°  
Fecha: 05.07.2021 10:49:18 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/Inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: QTSQWDX



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Jesús María, 05 de Julio del 2021

## OFICIO N° 012792-2021-CG/SADEN

Señor:

**Jaime Davila Munarriz**

Alcalde

**Municipalidad Provincial de Angaraes**

Jr. Buenos Aires N° 235

**Huancavelica/Angaraes/Lircay**

**Asunto** : Comunicación de Informe de Visita de Control n.° 12573-2021-CG/SADEN-SVC.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo Emp. HV-107 - Pariacclla - Emp. HV-824 (Parco Alto) Longitud 6.20 km.", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 12573-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicito que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, se sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas consignadas en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Aldo Omar Bautista Echazu**  
Subgerente de Atención de Denuncias  
Contraloría General de la República

(ABE/ler)

Nro. Emisión: 18462 (L530 - 2021) Elab:(U10341 - L530)



Firmado digitalmente por QUISPE OCHOA Rossali Monica FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.07.2021 16:49:18 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QTSQWDX**

